

# REPÚBLICA DE CHILE



## CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 365<sup>a</sup>

Sesión 111<sup>a</sup>, en miércoles 10 de enero de 2018  
(Ordinaria, de 10.36 a 14.26 horas)

Presidencia de los señores Espinoza Sandoval, don Fidel, y  
Jaramillo Becker, don Enrique.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.  
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

**REDACCIÓN DE SESIONES**  
**PUBLICACIÓN OFICIAL**

**ÍNDICE**

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- IX.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
<b>I. ASISTENCIA.....</b>	<b>14</b>
<b>II. APERTURA DE LA SESIÓN.....</b>	<b>19</b>
<b>III. ACTAS .....</b>	<b>19</b>
<b>IV. CUENTA .....</b>	<b>19</b>
ACUERDOS DE LOS COMITÉS .....	20
<b>V. ORDEN DEL DÍA.....</b>	<b>24</b>
MODIFICACIÓN DE DIVERSOS CAPÍTULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11342-07) .....	24
INSTAURACIÓN DEL 12 DE MARZO COMO EL DÍA NACIONAL DEL TRABAJADOR PAPELERO (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 8875-13).....	50
DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DE CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS .....	58
REGULACIÓN DE DERECHO A RESIDIR, PERMANECER Y TRASLADARSE HACIA Y DESDE EL TERRITORIO ESPECIAL DE ISLA DE PASCUA (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10683-06) [SOBRE TABLA] .....	68
<b>VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN .....</b>	<b>71</b>
ELIMINACIÓN DE REQUISITO SOBRE PERTENENCIA A PRIMEROS CUATRO QUINTILES PARA OBTENCIÓN DE BONO BODAS DE ORO (N° 1.023).....	71
INSTRUCCIÓN A MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SOBRE APLICACIÓN DE CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN (N°1.024).....	72
INCORPORACIÓN DE SÍNDROME DUCHENNE EN ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY N° 20.850 (“LEY RICARTE SOTO”) [N° 1.025].....	73
URGENCIA A PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LEY N° 20.931 EN MATERIA DE CONTROL PREVENTIVO DE IDENTIDAD (N° 1.026).....	74
URGENCIA A PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 20.422 EN LO RELATIVO A LA VIGENCIA DE LA CREDENCIAL DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE DISCAPACIDAD (N° 1.027).....	76
<b>VII. INCIDENTES.....</b>	<b>77</b>
<b>VIII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.</b>	
- Oficios de S.E. la Presidenta de la República por los cuales hace presente la urgencia calificada de “simple”, para el despacho de los siguientes proyectos:	
1. “Tipifica el delito de incitación a la violencia”. Boletín N° <a href="#">11424-17</a> . ( <a href="#">1065-365</a> ),	

2. “Consagra el derecho a protección de los datos personales.”. Boletín N° [9384-07](#) (SEN). ([1066-365](#)).
3. [Copia](#) informativa del oficio de S. E. la Presidenta de la República por el cual solicita el acuerdo del Senado para mantener la autorización de la permanencia de las tropas nacionales en los Cuarteles Generales de la Minusca, en la República Centroafricana, entre el 10 de febrero de 2018 y el 10 de febrero de 2019. (Gab. Pres. N° 009).
4. Oficio de S. E. la Presidenta de la República por el cual comunica que ha resuelto no hacer uso de la facultad que le confiere el inciso primero del artículo 73 de la Constitución Política de la República respecto del proyecto que “Modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el ministerio de Relaciones Exteriores.”. Boletín N° [6106-10](#). ([359-365](#)).
5. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado, en primer trámite constitucional, el proyecto, iniciado en moción, con urgencia “simple”, que “Modifica la ley N° 20.571 con el objeto de incentivar el desarrollo de generadoras residenciales y hacer aplicable sus disposiciones a todos los sistemas eléctricos del país.”. Boletín N° [8999-08](#) (SEN). ([12/SEC/18](#)).
6. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado, con enmiendas, el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “discusión inmediata”, que “Regula el ejercicio de los derechos a residir, permanecer y trasladarse hacia y desde el territorio especial de Isla de Pascua”. Boletín N° [10683-06](#). ([16/SEC/18](#)).
7. Oficio del Senado por el cual comunica la designación de los integrantes del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional. Se adjunta informe del Acuerdo de la Comisión Bicameral. ([14/SEC/18](#)).
8. [Proyecto](#) iniciado en moción de las diputadas señoras Hernando; Carvajal y Provooste, y de los diputados señores Arriagada; Espinosa, don Marcos; Gutiérrez, don Hugo; Letelier; Melo; Robles y Torres, que “Modifica la Ley N°19.628, Sobre Protección de la Vida Privada, en lo que respecta a la utilización de datos recogidos por aeronaves no tripuladas o drones”. Boletín N° 11563-07.

#### IX. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

##### 1. Nota:

- Nota del diputado señor Monckeberg, don Cristián, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día 9 de enero de 2018, con lo cual justifica su inasistencia a la sesión celebrada en esa fecha.

##### 2. Comunicación:

- Del diputado señor Sandoval, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, el 11 de enero de 2018, por medio día.

### 3. Sentencia

- Del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia que acoge el requerimiento interpuesto por la Fiscalía Nacional Económica en contra de CMPC Tissue S.A. y SCA Chile S.A. por haber infringido el artículo 3º, inciso primero e inciso segundo de la letra a) del decreto ley N° 211 (160/2017).

#### **Respuestas a Oficios**

##### **Ministerio de Educación**

- Diputada Carvajal, doña Loreto. Solicita informe de la situación de bullying que habría afectado a un alumno del liceo San Gregorio de Ñiquén, disponiendo al efecto una investigación y remitiendo sus resultados. (0019 al 36792).

##### **Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones**

- Diputado Pérez, don Leopoldo. Remita los últimos 4 informes trimestrales de fiscalización al Transantiago, desde octubre de 2016 a septiembre de 2017, señalando la descripción de la muestra seleccionada, resultado de tasas de evasión y número total de transacciones pagadas cada mes por unidad de negocio, en los términos que requiere. (GM 11 WF 158 al 36368).
- Diputado Kast, don José Antonio. Solicita que se sirva informar sobre los recursos usados por esa Cartera en viajes durante el año 2016 y todas aquellas actividades llevadas a cabo por esta última durante el mes de marzo del año 2017, en los términos que señala. A su vez, se solicita informar sobre la agenda de actividades de la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, el Subsecretario de Transportes y el Subsecretario de Telecomunicaciones del mes de marzo presente. (004634 al 27297).
- Diputado Pérez, don José. Posibilidad de implementar un programa destinado a la rebaja de pasajes en la locomoción colectiva destinado a los adultos mayores de la Región del Biobío, especialmente de lugares aislados, destinando recursos de la ley N° 20.378, que crea un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros. (006101 al 32808).
- Diputado Hernández, don Javier. Posibilidad de considerar la extensión de la tarifa rebajada para adultos mayores pensionados que se aplica en el Metro de la Región Metropolitana, a quienes habitan en regiones y se desplazan en vehículos de movilización colectiva. (006102 al 33324).
- Diputado De Mussy, don Felipe. Número de funcionarios dependientes de su repartición que presentaron licencia médica para el día 19 de abril del presente año, precisando las razones y el médico otorgante. Asimismo, indique la cantidad de licencias médicas presentadas por los mismos funcionarios durante 2016 y 2017. (5091 al 28767).

##### **Ministerio del Medio Ambiente**

- Diputada Cicardini, doña Daniella. Eventuales denuncias que se habrían presentado, en ese organismo, respecto de los daños ocasionados por las aeronaves que aterrizaron en el área del Desierto Florido y las medidas y sanciones aplicadas. (2674 al 34460).

**Subsecretaría de Transportes**

- Proyecto de Resolución N° 971, Solicita a S.E. la Presidenta de la República, se sirva implementar políticas públicas tendientes a extender a todo el país el beneficio de tarifas rebajadas en el Metro dispuesto en ayuda de los Adultos Mayores de Santiago. (7787).

**Intendencias**

- Diputado Flores, don Iván. Solicita informe de las medidas que se adoptaron para alertar a la población respecto de la presencia de la bacteria patógena *Coxiella Burnetii*, agente causante de la fiebre Q, en trabajadores de las Regiones de la Araucanía, Los Lagos y Los Ríos, indicando si se trata de una enfermedad endémica o emergente y las líneas de acción que se seguirán para controlar su contagio. (311 al 36255).

**Servicios**

- Diputado Carmona, don Lautaro. Posibilidad de reestudiar la entrega de la Beca Valech al señor Gabriel Hernán Indey Ribera, de la comuna de Copiapó, a fin de disponer la asignación de dichos beneficios a sus hijos estudiantes. (0820 al 34045).
- Diputado Carmona, don Lautaro. Posibilidad de reestudiar la entrega de la Beca Valech al señor Gabriel Hernán Indey Ribera, de la comuna de Copiapó, a fin de disponer la asignación de dichos beneficios a sus hijos estudiantes. (0820 al 34046).

**Varios**

- Diputado Hernández, don Javier. Considerar la extensión de la tarifa rebajada para adultos mayores pensionados que se aplica en el Metro de la Región Metropolitana, a quienes habitan en regiones y se desplazan en vehículos de movilización colectiva. (006102 al 33323).
- Diputado Soto, don Leonardo. Solicita informar a esta Cámara sobre las causas judiciales abiertas, durante los últimos doce meses, relacionadas con la sustracción irregular de armamento o munición de propiedad de Carabineros de Chile, en los términos que se requiere. (1 al 36377).
- Diputado Rocafull, don Luis. Número de funcionarios y trabajadores auxiliares, técnicos y administrativos de la salud primaria regidos por el artículo 5° de la ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, indicando el número de funcionarios y trabajadores cuyas rentas sean inferiores al nuevo piso mínimo remuneracional que impone el artículo 18 del proyecto de Ley de Reajuste de Remuneraciones del Sector Público, Boletín N° 11.519-06, aprobado por el Congreso Nacional, en trámite de promulgación presidencial. (12871 al 37022).
- Diputado Rocafull, don Luis. Número de funcionarios y trabajadores auxiliares, técnicos y administrativos de la salud primaria regidos por el artículo 5° de la ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, indicando el número de funcionarios y trabajadores cuyas rentas sean inferiores al nuevo piso mínimo remuneracional que impone el artículo 18 del proyecto de Ley de Reajuste de Remuneraciones del Sector Público, Boletín N° 11.519-06, aprobado por el Congreso Nacional, en trámite de promulgación presidencial. (1400 al 37053).

- Diputado Rocafull, don Luis. Número de funcionarios y trabajadores auxiliares, técnicos y administrativos de la salud primaria regidos por el artículo 5° de la ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, indicando el número de funcionarios y trabajadores cuyas rentas sean inferiores al nuevo piso mínimo remuneracional que impone el artículo 18 del proyecto de Ley de Reajuste de Remuneraciones del Sector Público, Boletín N° 11.519-06, aprobado por el Congreso Nacional, en trámite de promulgación presidencial. (1563 al 37023).
- Diputado Verdugo, don Germán. Requiere informe del monto asignado a ese municipio, para el año 2016, correspondiente a la Subvención Escolar Preferencial, indicando la cantidad utilizada de los recursos asignados. (309 al 36666).
- Diputado Berger, don Bernardo. Pertinencia de la moción que busca modificar la ley N°19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, para facilitar el emprendimiento por la vía de permitir y regular el otorgamiento de patente de alcoholes en carácter de provisoria, boletín N° 11.399-03, emitiendo su parecer sobre la materia. (613 al 33813).
- Diputado Rocafull, don Luis. Número de funcionarios y trabajadores auxiliares, técnicos y administrativos de la salud primaria regidos por el artículo 5° de la ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, indicando el número de funcionarios y trabajadores cuyas rentas sean inferiores al nuevo piso mínimo remuneracional que impone el artículo 18 del proyecto de Ley de Reajuste de Remuneraciones del Sector Público, Boletín N° 11.519-06, aprobado por el Congreso Nacional, en trámite de promulgación presidencial. (829 al 37166).

**XI. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.**

- Diputada Hoffmann, doña María José. Solicita informe del estado de avance el proyecto de Regadío Cuncumén, en la Provincia de San Antonio, indicando los recursos destinados para la obra y las personas que serán beneficiadas con su construcción. (37861 de 05/01/2018). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputada Hoffmann, doña María José. Solicita informe del estado de avance del proyecto de la nueva Carretera de la Fruta, en la Provincia de San Antonio, indicando los recursos destinados para la obra y el trazado de la nueva ruta. (37862 de 05/01/2018). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputada Hoffmann, doña María José. Solicita el cronograma del proyecto de Normalización Hospital Claudio Vicuña de la comuna de San Antonio, señalando la cantidad de recursos comprometidos, tiempos de las transferencias de dineros, etapas de construcción y concursos para la contratación de especialistas. (37863 de 05/01/2018). A Ministerio de Salud.

- Diputada Hoffmann, doña María José. Solicita el cronograma del proyecto de Centro de Formación Técnica Estatal en la comuna de San Antonio, señalando la cantidad de recursos comprometidos y tiempo estimado para la transferencia de recursos. Asimismo, sírvase indicar las proyecciones del periodo de matriculas, inicio de clases y duración de mallas curriculares. (37864 de 05/01/2018). A Ministerio de Educación.
- Diputada Hoffmann, doña María José. Solicita los estudios realizados por la Empresa Puerto de San Antonio, referentes al proyecto de expansión portuaria conocida como "Megapuerto" o "Puerto Gran Escala", señalando los plazos establecidos por el Ejecutivo para la toma de decisiones, en los términos que requiere. (37865 de 05/01/2018). A Ministerio de Transportes Y Telecomunicaciones.
- Diputado Soto, don Leonardo. Informe sobre las licencias médicas que se hayan tramitado y las que actualmente se tramitan de la señora Jenny ELizabeth Peña Lagos, indicando la factibilidad que sea reintegrada a su trabajo o se le otorgue una pensión de invalidez, en los términos que requiere. (37866 de 08/01/2018). A Superintendencia de Seguridad Social.
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Solicita informe de la planificación y preparación efectuada en su comuna para enfrentar las emergencias que se pueden producir durante la presente época estival. (37867 de 09/01/2018). A Municipalidad de Casablanca.
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Solicita informe de la planificación y preparación efectuada en su comuna para enfrentar las emergencias que se pueden producir durante la presente época estival. (37868 de 09/01/2018). A Municipalidad de San Pablo.
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Solicita informe de la planificación y preparación efectuada en su comuna para enfrentar las emergencias que se pueden producir durante la presente época estival. (37869 de 09/01/2018). A Municipalidad de San Juan De La Costa.
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Solicita informe de la planificación y preparación efectuada en su comuna para enfrentar las emergencias que se pueden producir durante la presente época estival. (37870 de 09/01/2018). A Municipalidad de Río Negro.
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Solicita informe de la planificación y preparación efectuada en su comuna para enfrentar las emergencias que se pueden producir durante la presente época estival. (37871 de 09/01/2018). A Municipalidad de Quinchao.
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Solicita informe de la planificación y preparación efectuada en su comuna para enfrentar las emergencias que se pueden producir durante la presente época estival. (37872 de 09/01/2018). A Municipalidad de Quemchi.
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Solicita informe de la planificación y preparación efectuada en su comuna para enfrentar las emergencias que se pueden producir durante la presente época estival. (37873 de 09/01/2018). A Municipalidad de Quellón.

- Diputado Rathgeb, don Jorge. Solicita informe de la planificación y preparación efectuada en su comuna para enfrentar las emergencias que se pueden producir durante la presente época estival. (37874 de 09/01/2018). A Municipalidad de Queilén.
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Solicita informe de la planificación y preparación efectuada en su comuna para enfrentar las emergencias que se pueden producir durante la presente época estival. (37875 de 09/01/2018). A Municipalidad de Purránque.
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Solicita informe de la planificación y preparación efectuada en su comuna para enfrentar las emergencias que se pueden producir durante la presente época estival. (37876 de 09/01/2018). A Municipalidad de Puqueldón.
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Solicita informe de la planificación y preparación efectuada en su comuna para enfrentar las emergencias que se pueden producir durante la presente época estival. (37877 de 09/01/2018). A Municipalidad de Puerto Varas.
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Solicita informe de la planificación y preparación efectuada en su comuna para enfrentar las emergencias que se pueden producir durante la presente época estival. (37878 de 09/01/2018). A Municipalidad de Puerto Octay.
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Solicita informe de la planificación y preparación efectuada en su comuna para enfrentar las emergencias que se pueden producir durante la presente época estival. (37879 de 09/01/2018). A Municipalidad de Puerto Montt.
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Solicita informe de la planificación y preparación efectuada en su comuna para enfrentar las emergencias que se pueden producir durante la presente época estival. (37880 de 09/01/2018). A Municipalidad de Palena.
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Solicita informar la planificación y preparación efectuada en su comuna para enfrentar las emergencias que se pueden producir durante la presente época estival. (37881 de 09/01/2018). A Municipalidad de Osorno.
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Solicita informar la planificación y preparación efectuada en su comuna para enfrentar las emergencias que se pueden producir durante la presente época estival. (37882 de 09/01/2018). A Municipalidad de Maullín.
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Solicita informar la planificación y preparación efectuada en su comuna para enfrentar las emergencias que se pueden producir durante la presente época estival. (37883 de 09/01/2018). A Municipalidad de Los Muermos.
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Solicita informar la planificación y preparación efectuada en su comuna para enfrentar las emergencias que se pueden producir durante la presente época estival. (37884 de 09/01/2018). A Municipalidad de Llanquihue.

- Diputado Rathgeb, don Jorge. Solicita informar la planificación y preparación efectuada en su comuna para enfrentar las emergencias que se pueden producir durante la presente época estival. (37885 de 09/01/2018). A Municipalidad de Hualaihué.
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Solicita informar la planificación y preparación efectuada en su comuna para enfrentar las emergencias que se pueden producir durante la presente época estival. (37886 de 09/01/2018). A Municipalidad de Futaleufú.
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Solicita informar la planificación y preparación efectuada en su comuna para enfrentar las emergencias que se pueden producir durante la presente época estival. (37887 de 09/01/2018). A Municipalidad de Frutillar.
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Solicita informar la planificación y preparación efectuada en su comuna para enfrentar las emergencias que se pueden producir durante la presente época estival. (37888 de 09/01/2018). A Municipalidad de Fresia.
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Solicita informar la planificación y preparación efectuada en su comuna para enfrentar las emergencias que se pueden producir durante la presente época estival. (37889 de 09/01/2018). A Municipalidad de Dalcahue.
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Solicita informar la planificación y preparación efectuada en su comuna para enfrentar las emergencias que se pueden producir durante la presente época estival. (37890 de 09/01/2018). A Municipalidad de Curaco de Vélez.
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Solicita informar la planificación y preparación efectuada en su comuna para enfrentar las emergencias que se pueden producir durante la presente época estival. (37891 de 09/01/2018). A Municipalidad de Cochamó.
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Solicita informar la planificación y preparación efectuada en su comuna para enfrentar las emergencias que se pueden producir durante la presente época estival. (37892 de 09/01/2018). A Municipalidad de Chonchi.
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Solicita informar la planificación y preparación efectuada en su comuna para enfrentar las emergencias que se pueden producir durante la presente época estival. (37893 de 09/01/2018). A Municipalidad de Chaitén.
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Solicita informar la planificación y preparación efectuada en su comuna para enfrentar las emergencias que se pueden producir durante la presente época estival. (37894 de 09/01/2018). A Municipalidad De Castro.
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Solicita informar la planificación y preparación efectuada en su comuna para enfrentar las emergencias que se pueden producir durante la presente época estival. (37895 de 09/01/2018). A Municipalidad De Calbuco.
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Solicita informar la planificación y preparación efectuada en su comuna para enfrentar las emergencias que se pueden producir durante la presente época estival. (37896 de 09/01/2018). A Municipalidad De Ancud.
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Solicita informar la planificación y preparación efectuada en su comuna para enfrentar las emergencias que se pueden producir durante la presente época estival. (37897 de 09/01/2018). A Municipalidad De Valdivia.

- Diputado Rathgeb, don Jorge. Solicita informar la planificación y preparación efectuada en su comuna para enfrentar las emergencias que se pueden producir durante la presente época estival. (37898 de 09/01/2018). A Municipalidad de Río Bueno.
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Solicita informar la planificación y preparación efectuada en su comuna para enfrentar las emergencias que se pueden producir durante la presente época estival. (37899 de 09/01/2018). A Municipalidad de Panguipulli.
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Solicita informar la planificación y preparación efectuada en su comuna para enfrentar las emergencias que se pueden producir durante la presente época estival. (37900 de 09/01/2018). A Municipalidad de Paillaco.
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Solicita informar la planificación y preparación efectuada en su comuna para enfrentar las emergencias que se pueden producir durante la presente época estival. (37901 de 09/01/2018). A Municipalidad de Mariquina.
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Solicita informar la planificación y preparación efectuada en su comuna para enfrentar las emergencias que se pueden producir durante la presente época estival. (37902 de 09/01/2018). A Municipalidad de Máfil.
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Solicita informar la planificación y preparación efectuada en su comuna para enfrentar las emergencias que se pueden producir durante la presente época estival. (37903 de 09/01/2018). A Municipalidad de Los Lagos.
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Solicita informar la planificación y preparación efectuada en su comuna para enfrentar las emergencias que se pueden producir durante la presente época estival. (37904 de 09/01/2018). A Municipalidad de Lago Ranco.
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Solicita informar la planificación y preparación efectuada en su comuna para enfrentar las emergencias que se pueden producir durante la presente época estival. (37905 de 09/01/2018). A Municipalidad de La Unión.
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Solicita informar la planificación y preparación efectuada en su comuna para enfrentar las emergencias que se pueden producir durante la presente época estival. (37906 de 09/01/2018). A Concejo Municipal de Futrono.
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Solicita informar la planificación y preparación efectuada en su comuna para enfrentar las emergencias que se pueden producir durante la presente época estival. (37907 de 09/01/2018). A Municipalidad de Corral.
- Diputado Castro, don Juan Luis. Licencias médicas N° 3018506721-1, 3018681995-0 y 3018813145-k de la señora Sofía Moreno Sandoval, cuyo rechazo fue apelado por la beneficiada. (37908 de 09/01/2018).
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Consultas y requerimientos presentados por el señor Miguel Gómez, padre de un joven fallecido en la Clínica Atacama de Copiapó, a través del escrito N° 15359, en el mes de octubre del 2017, en los términos que requiere. (37910 de 09/01/2018). A Superintendencia de Salud.

- Diputado Lavín, don Joaquín. Situación que afecta a la señora Hélyda del Carmen Matus Aravena, quien requiere de forma urgente una intervención quirúrgica, considerando la factibilidad de agilizar las gestiones en el Hospital San Borja Arriarán, en los términos que requiere. (37911 de 09/01/2018). A Ministerio de Salud.
- Diputado Castro, don Juan Luis. Factibilidad de disponer una fiscalización al local ubicado en la calle Cáceres N° 02 de Rancagua, el que estaría dedicado presuntamente al comercio sexual y venta de estupefacientes conforme a la denuncia formulada por los vecinos del sector (37912 de 09/01/2018). A Municipalidad De Rancagua.
- Diputado Castro, don Juan Luis. Factibilidad de disponer una fiscalización al local ubicado en la calle Cáceres N° 02 de Rancagua, el que estaría dedicado presuntamente al comercio sexual y venta de estupefacientes conforme a la denuncia formulada por los vecinos del sector (37913 de 09/01/2018). A Secretaría Regional Ministerial de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- Diputado Castro, don Juan Luis. Factibilidad de disponer una fiscalización al local ubicado en la calle Cáceres N° 02 de Rancagua, el que estaría dedicado presuntamente al comercio sexual y venta de estupefacientes conforme a la denuncia formulada por los vecinos del sector (37914 de 09/01/2018). A Servicio de Impuestos Internos del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- Diputado Castro, don Juan Luis. Situación del reclamo N° 800287, presentado con fecha 23 de mayo de 2015 por el señor Héctor Rocha Jalil, por doble pago de cotizaciones en el Fondo Nacional de salud y en el Sistema de Isapres (Fusat), disponiendo su resolución y la devolución de los pagos efectuados en forma incorrecta. (37920 de 09/01/2018). A Superintendencia de Salud.
- Diputada Hernando, doña Marcela. Factibilidad de que la solicitud de nacionalización presentada, en agosto de 2016, por la ciudadana boliviana Cecilia Villa Camacho, sea acogida y firmada durante el actual gobierno. (37921 de 09/01/2018). A Subsecretaría de Relaciones Exteriores.
- Diputado Kort, don Issa. Establecimientos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles ubicados en la comuna de Maipú y los requisitos para el ingreso a dichos recintos, indicando la documentación requerida para su selección. Asimismo, sírvase informar acerca de la efectividad de existir priorización del Estado con menores de condiciones y/o características especiales, en los términos que requiere. (37922 de 09/01/2018). A Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- Diputado Edwards, don Rojo. Red de oficinas de información turística habilitadas en la Región de La Araucanía durante el período estival, con especial indicación de su ubicación y horario de funcionamiento. Asimismo, se sirva remitir el nombre, profesión y experiencia en el rubro turístico de todos los funcionarios que atienden público en las referidas dependencias (37930 de 09/01/2018). A Servicio De Turismo De La Araucanía

- Diputado Edwards, don Rojo. Día, hora y lugar de la reunión llevada a cabo por el Consejo Regional de Seguridad Pública, en el primer y segundo semestre de 2017, acompañando copia de las actas respectivas con las conclusiones arribadas o un resumen ejecutivo. (37931 de 09/01/2018). A Intendencia de la Región de La Araucanía.
- Diputado Edwards, don Rojo. Día, hora y lugar de la reunión llevada a cabo por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en el primer y segundo semestre de 2017, acompañando copia de las actas respectivas con las conclusiones arribadas o un resumen ejecutivo y señalando si se ha otorgado audiencia a representantes de la sociedad civil, individualizándolos. (37932 de 09/01/2018). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Silber, don Gabriel. Medidas que se han adoptado para asegurar el adecuado abastecimiento y calidad del agua para los habitantes de la localidad El Noviciado, en la comuna de Pudahuel, indicando con que periodicidad reciben informes de calidad del agua por parte del Ministerio de Salud. (37933 de 09/01/2018). A Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de La Región Metropolitana de Santiago.
- Diputado Silber, don Gabriel. Existencia de mediciones periódicas de la calidad del agua en la localidad de El Noviciado de la comuna de Pudahuel y en caso que estas resultaran afirmativas informar los rangos de tales mediciones y si ellas son compatibles con la normativa aplicable. (37934 de 09/01/2018). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana de Santiago.
- Diputado Edwards, don Rojo. Realización de alguna campaña de carácter educativa previa a las festividades de navidad y año nuevo, respecto del derecho de garantía legal, remitiendo el número de reclamos ingresados a ese servicio por incumplimiento de las empresas, en esta materia, individualizando la compañía y tipo de reclamo por cada región del país. (37935 de 09/01/2018). A Servicio Nacional del Consumidor.

## I. ASISTENCIA

-Asistieron 117 señores diputados, de los 119 en ejercicio.

Diputado	Región	Partido*	Distrito	Asistencia**
<a href="#">Sergio Aguiló Melo</a>	VII	<a href="#">IC</a>	37	A
<a href="#">Miguel Ángel Alvarado Ramírez</a>	X	<a href="#">PPD</a>	58	A
<a href="#">Jenny Álvarez Vera</a>	VII	<a href="#">PS</a>	38	A
<a href="#">Pedro Pablo Álvarez-Salamanca Ramírez</a>	IV	<a href="#">UDI</a>	9	A
<a href="#">Osvaldo Andrade Lara</a>	RM	<a href="#">PS</a>	29	A
<a href="#">Claudio Arriagada Macaya</a>	RM	<a href="#">DC</a>	25	A
<a href="#">Pepe Auth Stewart</a>	RM	<a href="#">IND</a>	20	A
<a href="#">Ramón Barros Montero</a>	VI	<a href="#">UDI</a>	35	A
<a href="#">Germán Becker Alvear</a>	IX	<a href="#">RN</a>	50	A
<a href="#">Jaime Bellolio Avaria</a>	RM	<a href="#">UDI</a>	30	A
<a href="#">Bernardo Berger Fett</a>	XIV	<a href="#">RN</a>	53	A
<a href="#">Gabriel Boric Font</a>	XII	<a href="#">IND</a>	60	A
<a href="#">Pedro Browne Urrejola</a>	RM	<a href="#">IND</a>	28	A
<a href="#">Cristián Campos Jara</a>	VIII	<a href="#">PPD</a>	43	A
<a href="#">Karol Cariola Oliva</a>	RM	<a href="#">PC</a>	19	A
<a href="#">Lautaro Carmona Soto</a>	III	<a href="#">PC</a>	5	A
<a href="#">Loreto Carvajal Ambiado</a>	VIII	<a href="#">PPD</a>	42	A
<a href="#">Juan Luis Castro González</a>	VI	<a href="#">PS</a>	32	A
<a href="#">Guillermo Ceroni Fuentes</a>	VII	<a href="#">PPD</a>	40	A
<a href="#">Fuad Chahin Valenzuela</a>	IX	<a href="#">DC</a>	49	A
<a href="#">Marcelo Chávez Velásquez</a>	VIII	<a href="#">DC</a>	45	A
<a href="#">Daniella Cicardini Milla</a>	III	<a href="#">PS</a>	5	A
<a href="#">Juan Antonio Coloma Alamos</a>	RM	<a href="#">UDI</a>	31	A
<a href="#">Aldo Cornejo González</a>	V	<a href="#">DC</a>	13	A
<a href="#">Felipe De Mussy Hiriart</a>	X	<a href="#">UDI</a>	56	A
<a href="#">Rojo Edwards Silva</a>	IX	<a href="#">IND</a>	51	A
<a href="#">Sergio Espejo Yaksic</a>	VI	<a href="#">IND</a>	35	A
<a href="#">Marcos Espinosa Monardes</a>	II	<a href="#">PRSD</a>	3	A
<a href="#">Fidel Espinoza Sandoval</a>	X	<a href="#">PS</a>	56	A
<a href="#">Daniel Farcas Guendelman</a>	RM	<a href="#">PPD</a>	17	A
<a href="#">Ramón Farías Ponce</a>	RM	<a href="#">PPD</a>	25	A
<a href="#">Maya Fernández Allende</a>	RM	<a href="#">PS</a>	21	A

Diputado	Región	Partido*	Distrito	Asistencia**
<a href="#">Iván Flores García</a>	XIV	<a href="#">DC</a>	53	A
<a href="#">Iván Fuentes Castillo</a>	XI	<a href="#">IND</a>	59	A
<a href="#">Gonzalo Fuenzalida Figueroa</a>	XIV	<a href="#">RN</a>	54	A
<a href="#">Sergio Gahona Salazar</a>	IV	<a href="#">UDI</a>	7	A
<a href="#">René Manuel García García</a>	IX	<a href="#">RN</a>	52	A
<a href="#">Cristina Girardi Lavín</a>	RM	<a href="#">PPD</a>	18	A
<a href="#">Joaquín Godoy Ibáñez</a>	V	<a href="#">AMPL</a>	13	A
<a href="#">Rodrigo González Torres</a>	V	<a href="#">PPD</a>	14	A
<a href="#">Romilio Gutiérrez Pino</a>	I	<a href="#">UDI</a>	2	A
<a href="#">Hugo Gutiérrez Gálvez</a>	VII	<a href="#">PC</a>	39	A
<a href="#">Gustavo Hasbún Selume</a>	RM	<a href="#">UDI</a>	26	A
<a href="#">Javier Hernández Hernández</a>	X	<a href="#">UDI</a>	55	A
<a href="#">Marcela Hernando Pérez</a>	II	<a href="#">PRSD</a>	4	A
<a href="#">María José Hoffmann Opazo</a>	V	<a href="#">UDI</a>	15	A
<a href="#">Giorgio Jackson Drago</a>	RM	<a href="#">REVD</a>	22	A
<a href="#">Enrique Jaramillo Becker</a>	XIV	<a href="#">PPD</a>	54	A
<a href="#">Carlos Abel Jarpa Wevar</a>	VIII	<a href="#">PRSD</a>	41	A
<a href="#">Tucapel Jiménez Fuentes</a>	RM	<a href="#">PPD</a>	27	LM
<a href="#">José Antonio Kast Rist</a>	RM	<a href="#">IND</a>	24	A
<a href="#">Felipe Kast Sommerhoff</a>	RM	<a href="#">EVOP</a>	22	A
<a href="#">Issa Kort Garriga</a>	VI	<a href="#">UDI</a>	32	A
<a href="#">Joaquín Lavín León</a>	RM	<a href="#">UDI</a>	20	A
<a href="#">Luis Lemus Aracena</a>	IV	<a href="#">PS</a>	9	A
<a href="#">Roberto León Ramírez</a>	VII	<a href="#">DC</a>	36	A
<a href="#">Felipe Letelier Norambuena</a>	VI	<a href="#">PPD</a>	33	A
<a href="#">Pablo Lorenzini Basso</a>	VII	<a href="#">DC</a>	38	A
<a href="#">Javier Macaya Danús</a>	VI	<a href="#">UDI</a>	34	A
<a href="#">Rosauro Martínez Labbé</a>	VIII	<a href="#">RN</a>	41	D
<a href="#">Patricio Melero Abaroa</a>	RM	<a href="#">UDI</a>	16	A
<a href="#">Daniel Melo Contreras</a>	RM	<a href="#">PS</a>	27	A
<a href="#">Fernando Meza Moncada</a>	IX	<a href="#">PRSD</a>	52	A
<a href="#">Vlado Mirosevic Verdugo</a>	XV	<a href="#">PL</a>	1	A
<a href="#">Andrea Molina Oliva</a>	V	<a href="#">UDI</a>	10	A
<a href="#">Cristián Monckeberg Bruner</a>	RM	<a href="#">RN</a>	23	A
<a href="#">Nicolás Monckeberg Díaz</a>	RM	<a href="#">RN</a>	18	A

Diputado	Región	Partido*	Distrito	Asistencia**
<a href="#">Manuel Monsalve Benavides</a>	VIII	<a href="#">PS</a>	46	A
<a href="#">Celso Morales Muñoz</a>	VII	<a href="#">UDI</a>	36	A
<a href="#">Juan Enrique Morano Cornejo</a>	XII	<a href="#">DC</a>	60	A
<a href="#">Claudia Nogueira Fernández</a>	RM	<a href="#">UDI</a>	19	A
<a href="#">Iván Norambuena Farías</a>	VIII	<a href="#">UDI</a>	46	A
<a href="#">Marco Antonio Núñez Lozano</a>	IV	<a href="#">PPD</a>	8	A
<a href="#">Daniel Núñez Arancibia</a>	V	<a href="#">PC</a>	11	A
<a href="#">Paulina Núñez Urrutia</a>	II	<a href="#">RN</a>	4	A
<a href="#">Sergio Ojeda Uribe</a>	X	<a href="#">DC</a>	55	A
<a href="#">José Miguel Ortiz Novoa</a>	VIII	<a href="#">DC</a>	44	A
<a href="#">Clemira Pacheco Rivas</a>	VIII	<a href="#">PS</a>	45	A
<a href="#">Denise Pascal Allende</a>	RM	<a href="#">PS</a>	31	A
<a href="#">Diego Paulsen Kehr</a>	IX	<a href="#">RN</a>	49	A
<a href="#">José Pérez Arriagada</a>	VIII	<a href="#">PRSD</a>	47	A
<a href="#">Leopoldo Pérez Lahsen</a>	RM	<a href="#">RN</a>	29	A
<a href="#">Jaime Pilowsky Greene</a>	RM	<a href="#">DC</a>	24	A
<a href="#">Roberto Poblete Zapata</a>	VIII	<a href="#">IND</a>	47	A
<a href="#">Yasna Provoste Campillay</a>	III	<a href="#">DC</a>	6	A
<a href="#">Jorge Rathgeb Schifferli</a>	IX	<a href="#">RN</a>	48	A
<a href="#">Ricardo Rincón González</a>	VI	<a href="#">DC</a>	33	A
<a href="#">Gaspar Rivas Sánchez</a>	V	<a href="#">IND</a>	11	A
<a href="#">Alberto Robles Pantoja</a>	III	<a href="#">PRSD</a>	6	A
<a href="#">Luis Rocafull López</a>	XV	<a href="#">PS</a>	1	A
<a href="#">Karla Rubilar Barahona</a>	RM	<a href="#">IND</a>	17	A
<a href="#">Jorge Sabag Villalobos</a>	VIII	<a href="#">DC</a>	42	A
<a href="#">Marcela Sabat Fernández</a>	RM	<a href="#">RN</a>	21	A
<a href="#">René Saffirio Espinoza</a>	IX	<a href="#">IND</a>	50	A
<a href="#">Raúl Saldívar Auger</a>	IV	<a href="#">PS</a>	7	A
<a href="#">David Sandoval Plaza</a>	XI	<a href="#">UDI</a>	59	A
<a href="#">Alejandro Santana Tirachini</a>	X	<a href="#">RN</a>	58	A
<a href="#">Marcelo Schilling Rodríguez</a>	V	<a href="#">PS</a>	12	A
<a href="#">Alejandra Sepúlveda Orbenes</a>	VI	<a href="#">IND</a>	34	A
<a href="#">Gabriel Silber Romo</a>	RM	<a href="#">DC</a>	16	A
<a href="#">Ernesto Silva Méndez</a>	RM	<a href="#">UDI</a>	23	PMP
<a href="#">Leonardo Soto Ferrada</a>	RM	<a href="#">PS</a>	30	A

Diputado	Región	Partido*	Distrito	Asistencia**
<a href="#">Arturo Squella Ovalle</a>	V	<a href="#">UDI</a>	12	A
<a href="#">Jorge Tarud Daccarett</a>	VII	<a href="#">PPD</a>	39	A
<a href="#">Guillermo Teillier Del Valle</a>	RM	<a href="#">PC</a>	28	A
<a href="#">Víctor Torres Jeldes</a>	V	<a href="#">DC</a>	15	A
<a href="#">Renzo Trisotti Martínez</a>	I	<a href="#">UDI</a>	2	A
<a href="#">Joaquín Tuma Zedan</a>	IX	<a href="#">PPD</a>	51	A
<a href="#">Marisol Turres Figueroa</a>	X	<a href="#">UDI</a>	57	A
<a href="#">Jorge Ulloa Aguillón</a>	VIII	<a href="#">UDI</a>	43	A
<a href="#">Christian Urízar Muñoz</a>	V	<a href="#">PS</a>	10	A
<a href="#">Osvaldo Urrutia Soto</a>	VII	<a href="#">UDI</a>	40	A
<a href="#">Ignacio Urrutia Bonilla</a>	V	<a href="#">UDI</a>	14	A
<a href="#">Camila Vallejo Dowling</a>	RM	<a href="#">PC</a>	26	A
<a href="#">Patricio Vallespín López</a>	X	<a href="#">DC</a>	57	A
<a href="#">Enrique Van Rysselberghe Herrera</a>	VIII	<a href="#">UDI</a>	44	A
<a href="#">Mario Venegas Cárdenas</a>	IX	<a href="#">DC</a>	48	A
<a href="#">Germán Verdugo Soto</a>	VII	<a href="#">RN</a>	37	A
<a href="#">Matías Walker Prieto</a>	IV	<a href="#">DC</a>	8	A
<a href="#">Felipe Ward Edwards</a>	II	<a href="#">UDI</a>	3	A

\* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista. PL: Partido Liberal de Chile. Evopoli: Evolución política. Amplitud.

\*\* A: Asistente; I: Inasistente; MO: Misión Oficial; PC: Permiso Constitucional; LM: Licencia Médica; D: Desaforado; IG: Impedimento Grave. PMP: Permiso por motivos particulares. APLP: Actividades propias de la labor parlamentaria. PMP: Permiso por Motivos Pariculares. SPCA: Salida del País Con Aviso. PECP: Permiso Especial Comités Parlamentarios.



---

## II. APERTURA DE LA SESIÓN

*-Se abrió la sesión a las 10.36 horas.*

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

## III. ACTAS

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- El acta de la sesión 101ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 102ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

## IV. CUENTA

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **GALLEGUILLLOS** (Prosecretario accidental) da lectura a la Cuenta.*

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta. Tiene la palabra el diputado Osvaldo Andrade.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, en la Tabla de la presente sesión figura el proyecto de ley que instaura el día 12 de marzo de cada año como el Día Nacional del Trabajador Papelero.

Entiendo que los jefes de los Comités acordaron que ese proyecto sea votado hoy.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Señor diputado, el acuerdo de los Comités, que se dio a conocer en la sesión de ayer, es que el proyecto sea votado hoy sin **discusión**.

## ACUERDOS DE LOS COMITÉS

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- El señor Secretario va a dar lectura a los acuerdos de los Comités Parlamentarios.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Reunidos los jefes de los Comités Parlamentarios bajo la presidencia del diputado Fidel Espinoza, adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1) Votar en esta sesión la propuesta de la Comisión Bicameral para el nombramiento de los miembros del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.

Para el debate de dicha propuesta se destinarán cinco minutos a cada Comité. El jefe de bancada respectivo informará quiénes harán uso de ese derecho.

2) Si fuere necesario, se prorrogará el tiempo del Orden del Día más allá de las dos horas habituales, a fin de alcanzar a terminar el debate de los asuntos que considera la Tabla de esta sesión.

3) Si se pidiere votación separada respecto de uno o más integrantes del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, votar las nominaciones en el mismo orden que establece el artículo 66 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

4) Votar sin discusión las modificaciones del Senado al proyecto que regula el ejercicio de los derechos a residir, permanecer y trasladarse hacia y desde el territorio especial de Isla de Pascua (boletín N° 10683-06).

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Presidente, parece extraño lo que acaba de señalar el señor Secretario respecto de la elección de los integrantes del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias. Lo que se va a someter a votación es la propuesta de la Comisión Bicameral, que, según tengo entendido, es una sola, razón por la cual no comprendo por qué deberíamos votar uno a uno a los integrantes. No parece razonable.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Señor diputado, de acuerdo con lo que establece la ley, es posible que cualquier señor parlamentario pida votación separada respecto de uno o más integrante del Consejo Resolutivo. Ya lo hicimos...

El señor **ULLOA**.- La vez anterior no fue así, según me parece.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Sí, por supuesto que fue así.

En aquella oportunidad la votación respecto de la señora Priscila Jara se realizó en forma separada.

El señor **ULLOA**.- No, señor Presidente; se está refiriendo a una votación relacionada con el Comité de Auditorías Parlamentarias, no con el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Pero rige la misma regla en ambos casos, señor diputado. Esa es la interpretación de la Mesa.

El señor **ULLOA**.- No comparto esa interpretación, señor Presidente.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, en política lo mejor es transparentar las cosas. Estoy aquí desde 1990, y en todo ese tiempo siempre me ha gustado que haya claridad total y absoluta.

En esta ocasión lo que se está tratando de hacer es romper una tradición, en el sentido de que si hay un planteamiento concreto de la Comisión Bicameral, debe votarse así. Ahora, por causas extrañas, sui géneris, quieren votar individualmente a cada integrante del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias. Eso producirá un quiebre al interior en la Cámara, lo que es lamentable, considerando que nos quedan tan pocos días para terminar nuestro mandato.

Creo en los acuerdos, creo en los consensos, así que no entiendo por qué ahora, no sé quién...

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Señor diputado, no estamos en Incidentes.

El señor **ORTIZ**.- No quiero pasar a llevar el Reglamento, señor Presidente, sino solo dejar constancia de que se está pasando a llevar una tradición.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Voy a entregar la palabra al señor Secretario para que explique por qué debemos proceder de esta forma. Tengamos presente que nosotros, como Mesa, tampoco podemos pasar a llevar el Reglamento, y menos la ley.

Tiene la palabra, señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Señor Presidente, la Cámara ya actuó de manera diferente en esta materia. Esto mismo ocurrió durante la elección del Comité de Auditoría Parlamentaria, y se dio esta misma discusión.

Es la misma situación, en el sentido de que lo que la Comisión Bicameral propone son los nombres de los miembros del Comité, en un caso, y del Consejo Resolutivo, en el otro. Esto ya se produjo con ocasión de la nominación de los miembros del primer Comité, en 2010.

Por lo tanto, lo que estamos haciendo es seguir el precedente que ya hemos utilizado en otras nominaciones. Las nominaciones son unipersonales, no se propone el Consejo en su conjunto.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Sobre el punto, tiene la palabra el diputado señor Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, solicito que el señor Secretario nos informe cómo se votó esto en el Senado. Lo planteo porque me parece que no es un buen precedente que una rama del Congreso Nacional vote en conjunto la propuesta, y la otra lo haga cargo a cargo, individualmente. Eso puedo generar un *impasse*, porque los cupos surgen de la propuesta

de una Comisión Bicameral, conforme a los requisitos que establece la ley, como haber sido ministro de Hacienda o haber sido senador o diputado.

En mi opinión, debe elegirse un conjunto armónico a partir de la propuesta de una Comisión Bicameral. Así lo estableció el legislador. Pero resulta que ahora queremos romper el concepto de la bicameralidad en el origen para que cada cámara obre individualmente respecto de la forma de elegir. No se entiende de otra forma, señor Presidente.

Por consiguiente, creo que ambas cámaras deben votar igual. Es la razón por la cual quiero saber cómo procedió el Senado ayer, cuando votó la propuesta de la Comisión Bicameral. He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Señor diputado, usted tiene plena claridad en cuanto a que los procedimientos de ambas cámaras pueden ser absolutamente diferentes. En este caso puntual, lo que estamos haciendo es aplicar nuestro Reglamento.

Ayer, tratamos este tema en la reunión de los Comités Parlamentarios, y no hubo ninguna objeción respecto del mecanismo a aplicar.

El señor **MELERO**.- Pero, ¿me podrían responder cómo votó el Senado, señor Presidente?

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Lo que tenemos entendido es que el Senado votó la propuesta en conjunto, porque no hubo ningún senador que pidiera votación separada respecto de alguno de los integrantes.

En nuestro caso hay diputados que pidieron votación separada. Podemos compartir o no su punto de vista, pero debo ceñirme al Reglamento. Usted lo sabe mejor que cualquiera, señor diputado, porque presidió esta Corporación.

El señor **MELERO**.- Sí, señor Presidente, pero en las dos elecciones anteriores de los integrantes del Consejo Resolutivo, la Cámara votó en conjunto la proposición de la Comisión Bicameral. Esta es la primera vez que se intenta votar separadamente a sus integrantes.

No intenten confundirme con otras elecciones que hemos hecho para otros cargos. Respecto de propuestas que provienen de una Comisión Bicameral, no hay precedente de que se realicen votaciones separadas ni hay norma reglamentaria al respecto.

Seamos claros: sabemos lo que se pretende políticamente al intentar separar la votación. Me parece que eso es totalmente contrario al espíritu de la ley, al origen, a la forma como se ha resuelto esto en otras ocasiones y a cómo ha procedido el honorable Senado en esta materia.

Señor Presidente, creo que debería haber una segunda reunión de los Comités Parlamentarios para analizar este problema en profundidad, porque me parece que se intenta sentar un precedente inconveniente respecto de cómo resolver estas propuestas.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Gracias, señor diputado.

A continuación citaré a reunión de los Comités, pero no solo por este tema, sino también por otras materias. No obstante, no suspenderé la sesión de Sala, por cuanto queremos tratar sobre tabla el proyecto sobre Isla de Pascua.

El señor Secretario va a dar lectura al oficio del Senado por medio del cual comunica que aceptó la propuesta de la Comisión Bicameral respecto de la integración del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.

Tiene la palabra, señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Para responder a la inquietud que planteó el honorable diputado Patricio Melero sobre cómo votó el honorable Senado la propuesta de integración del Consejo Resolutivo, puedo informarles que el oficio respectivo, N° 14, que figura en la Cuenta, dispone lo siguiente: “Tenemos a honra comunicar a usía que el Senado, en sesión de hoy, ha designado a las siguientes personas como integrantes del Comité Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional:

1) Para ocupar la plaza que corresponde a un ex consejero del Banco Central, nominó al señor Enrique Marshall Rivera.

2) Para ocupar el cargo correspondiente a un ex decano de una facultad de Administración, de Economía o de Derecho, de una universidad reconocida oficialmente por el Estado, al señor Arturo Yrarrázabal Covarrubias.

3) Para ocupar el cargo correspondiente a un ex senador, al señor José Antonio Gómez Urrutia.

4) Para ocupar el cargo correspondiente a un ex diputado, al señor Alfonso Guillermo Vargas Lyng.

5) Para ocupar el cargo correspondiente a un ex Ministro de Hacienda, o un ex Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, o un ex Director de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, al señor Andrés Zaldívar Larraín.”.

Como sus señorías verán, en ninguna parte el Senado hace referencia a una propuesta de la Comisión Bicameral, sino al nombramiento unipersonal de distintas personas para cargos expresamente nominativos.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, he escuchado atentamente al diputado Melero, y encuentro lógico que le parezca poco habitual que se aplique un mecanismo de esta naturaleza. Ello ocurre por una razón muy simple, pero que nos cuesta verbalizar: porque se acabó el sistema binominal, y esta propuesta siempre fue presentada a la Sala a partir de un acuerdo de dos grandes bloques.

Tan distinta es la situación actual, señor Presidente, que a quienes elijamos, a quienes nombremos, para usar la acepción jurídica precisa, ejercerán sus funciones a partir del 11 de marzo en una Cámara con 155 diputados y con un sistema electoral distinto.

Entonces, esa situación exige que, por respeto a las minorías, exista la opción de elegir a los candidatos uno a uno, aunque he pedido votación separada solo respecto de uno de los propuestos. En todo caso, no veo por qué no podemos hacerlo ni por qué debemos cercenar nuestras facultades si el Reglamento lo permite.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Honorable Sala, no ofreceré la palabra a más diputados para no prolongar la discusión, ya que el debate sobre esta materia se efectuará a las 13.00 horas, momento en que cada bancada tendrá la posibilidad de opinar sobre el tema.

Cito a reunión de los Comités, sin suspender la sesión.

## V. ORDEN DEL DÍA

**MODIFICACIÓN DE DIVERSOS CAPÍTULOS DE LA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DE LA REPÚBLICA  
(PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11342-07)**

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- En el Orden del Día, corresponde tratar el proyecto de reforma constitucional, iniciado en moción, que modifica la Carta Fundamental para perfeccionar la regulación contenida en los Capítulos I a VIII en las materias que indica.

Diputado informante de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento es el señor Cristián Monckeberg.

*Antecedentes:*

*-Moción, sesión 52ª de la presente legislatura, en 1 de agosto de 2017. Documentos la Cuenta N° 11.*

*-Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, sesión 110ª de la presente legislatura, en 9 de enero de 2018. Documentos de la Cuenta N° 3.*

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **MONCKEBERG**, don Cristián (de pie).- Señor Presidente, en representación de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, paso a informar, en primer trámite constitucional y reglamentario, el proyecto de reforma constitucional que introduce modificaciones a los siguientes capítulos constitucionales: I Bases de la Institucionalidad, III De los Derechos y Deberes Constitucionales, IV Gobierno, V Congreso Nacional, VI Poder Judicial, VII Ministerio Público, VIII Tribunal Constitucional y XIV Gobierno y Administración Interior del Estado.

Dicho proyecto tuvo su origen en una moción de la diputada señora Marisol Turres y de los diputados señores Osvaldo Andrade, Guillermo Ceroni, Fuad Chahin, Aldo Cornejo, Fidel Espinoza, Gonzalo Fuenzalida, Cristián Monckeberg, Leonardo Soto y Arturo Squella.

Los temas que aborda esta reforma constitucional son los siguientes:

1. Reconocimiento expreso del principio de transparencia.

Con ocasión de varias sentencias del Tribunal Constitucional, se ha generado la necesidad de establecer en la Constitución Política de la República que la transparencia es un principio que forma parte de las bases de la institucionalidad y que el acceso a la información pública es un derecho fundamental.

Dichas sentencias limitan el derecho de acceso a la información pública, a que tal información exista en un procedimiento administrativo o bien forme parte de los fundamentos de actos administrativos.

Estiman los autores de la moción que el principio de la transparencia es más amplio que el principio de publicidad de la información; incluso, lo contiene. El principio de transparencia exige no sólo que la información del Estado esté disponible para la ciudadanía a su solicitud, sino un rol proactivo en ponerla a disposición de las personas.

2. Reconocimiento expreso del derecho de acceso a la información.

Vinculado con lo anterior, se propone reconocer expresamente el derecho de acceso a la información, en el artículo 19, N° 12, de la Constitución. Ello implica hacerse cargo de las observaciones formuladas por el Consejo para la Transparencia sobre la materia.

3. Pérdida de nacionalidad concedida por gracia a quienes hayan sido condenados por delito que merezca pena aflictiva.

Con esta modificación ya no se requerirá de una ley que revoque la nacionalidad cuando el favorecido haya cometido un delito que merezca pena aflictiva.

4. Eliminación de referencia a la pena de muerte en la Constitución Política de la República.

Para ello se propone suprimir el inciso tercero del número 1° del artículo 19.

5. Reconocimiento expreso del debido proceso en el ámbito jurisdiccional y administrativo.

El debido proceso presenta una característica particular en nuestro ordenamiento constitucional, ya que no está reconocido expresamente en la Constitución Política de la República de Chile. Se trata de un derecho implícito, cuyos contornos los ha ido fijando la jurisprudencia de los tribunales y del Tribunal Constitucional en particular.

Con esta reforma se explicitan ciertos derechos que emanan del debido proceso, sin que pretenda constituir una enumeración taxativa de ellos. Asimismo, se establece que tal principio también se extiende al derecho administrativo sancionador.

6. Regulación del ejercicio del derecho de reunión por ley.

Nuestra Constitución dispone que las reuniones en las plazas, calles y demás lugares de uso público se regirán por las disposiciones generales de policía. El proyecto considera que corresponde que el ejercicio de esta garantía constitucional sea regulado por ley.

7. Se otorga al Tribunal Constitucional el conocimiento de la indemnización por error judicial.

La propuesta de entrega de la competencia del error judicial al Tribunal Constitucional radica en que la acción de indemnización por error judicial ha tenido una aplicación casi nula en nuestro país, debido a la restrictiva interpretación que los jueces han realizado del precepto constitucional que la regula.

8. Se suprime la referencia a “procesado”.

Se propone eliminar del texto constitucional la referencia al término “procesado”, por cuanto éste es propio del sistema procesal penal vigente en el país en el siglo pasado, del cual restan cada vez menos causas en trámite.

9. Se modifica el mecanismo de reemplazo de diputados y senadores en cupos parlamentarios.

Básicamente, se distingue entre vacantes producidas por causas naturales, como la muerte o renuncia por enfermedad grave debidamente calificada, y vacantes producidas por causales diversas de las señaladas.

En los primeros casos, procede que el cupo sea provisto por la Cámara que corresponda, a propuesta en terna del partido político al que pertenecía el causante al momento de ser elegido. Respecto de las vacantes producidas por causas distintas a las naturales, procede la realización de una elección complementaria,...

Señor Presidente, creo que hay un error en la redacción de este número del informe. Continuaré con el punto 10, pues en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento se decidió algo diferente a lo que se señala el N° 9 de la minuta. Mientras se despeja la duda, seguiré con el número siguiente.

10. Facultades fiscalizadoras de la Cámara de Diputados.

a) Se permite la interpelación a gobernadores regionales.

b) Se extiende la obligación de comparecer a comisiones especiales investigadoras hasta el año siguiente a la expiración en el cargo respecto de los ministros de Estado, demás funcionarios de la administración y del personal de las empresas del Estado o de aquellas en que este tenga participación mayoritaria.

11. Se pone término a sanción aplicable a autoridades destituidas por la aprobación de una acusación constitucional.

La Constitución contempla que las autoridades que han sido destituidas del cargo por la aprobación de una acusación constitucional, no podrán desempeñar ninguna función pública, sea o no de elección popular, por el término de cinco años.

La pena de inhabilitación absoluta temporal para desempeñar cargos y oficios públicos y profesiones titulares está consagrada en el artículo 21 del Código Penal. Una pena de esa naturaleza, a nuestro entender, debe ser aplicada por un tribunal de justicia y no por un ente de carácter político, como lo es el Senado de la República.

La destitución del cargo de la autoridad respectiva como sanción constitucional, por sí sola, resulta una sanción suficientemente grave.

La sanción de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos como pena accesoria a la destitución es exagerada, dado que siempre se podrá iniciar la persecución penal por los eventuales ilícitos cometidos.

12. Se incorpora una nueva inhabilitación para postular al cargo de diputado o senador.

Entre las diversas inhabilitaciones contempladas en la Constitución para postular al cargo de diputado o senador, no existe causal alguna que impida a un funcionario público condenado a pena aflictiva postular al Congreso Nacional una vez extinguida la responsabilidad penal.

Por ello, debiera contemplarse un tiempo más prolongado de inhabilitación que el mero cumplimiento de la pena.

13. Término del fuero parlamentario para delitos de opinión.

Se propone terminar con la exigencia del desafuero si se trata de los delitos de injuria y calumnia.

14. Supresión de exigencia que determinadas iniciativas ingresen por una u otra Cámara.

Se propone eliminar la distinción contemplada en artículo 65, inciso segundo, de la Constitución Política de la República que señala que: “Las leyes sobre tributos de cualquiera naturaleza que sean, sobre los presupuestos de la administración pública y sobre reclutamiento, sólo pueden tener origen en la Cámara de Diputados. Las leyes sobre amnistía y sobre indultos generales sólo pueden tener origen en el Senado.”, por carecer de sentido.

15. Se faculta a cada Cámara para calificar las “urgencias” presentadas por el Ejecutivo.

Se propone mantener la facultad con que cuenta el Presidente de la República para hacer presente la urgencia en el despacho de un proyecto, en uno o en todos sus trámites.

Asimismo, se propone que la Cámara que haya recibido la manifestación de urgencia deba pronunciarse dentro de 30 días si se trata del primero o segundo trámite, o dentro de quince si es de uno posterior.

La principal novedad radica en que cada Cámara calificará la urgencia, de conformidad con lo que disponga la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional, la que deberá ser

modificada a este efecto. Vale decir, el Presidente de la República hará presente la urgencia y la Cámara respectiva determinará si ella será discusión inmediata, suma o simple urgencia.

Además, se propone que cualquiera de las Cámaras pueda acordar que el plazo de la urgencia de un proyecto quede suspendido mientras estén pendientes, en la Comisión que deba informarlos, dos o más proyectos con urgencia.

Este sistema es similar al que se utilizaba para el tratamiento de las urgencias en la Constitución de 1925.

16. Plazo para formular observaciones a proyectos de ley despachados por el Congreso Nacional cuando han sido objeto de requerimiento ante el Tribunal Constitucional.

El artículo 72 de la Constitución Política de la República dispone: “Aprobado un proyecto por ambas Cámaras será remitido al Presidente de la República, quien, si también lo aprueba, dispondrá su promulgación como ley.”. Por su parte, el inciso primero del artículo 73 establece lo siguiente: “Si el Presidente de la República desapruueba el proyecto, lo devolverá a la Cámara de su origen con las observaciones convenientes, dentro del término de treinta días.”. El artículo 75 señala que dicho término se cuenta desde la fecha de remisión del proyecto.

Tales disposiciones no admiten excepción. El plazo de treinta días comienza a correr, indefectiblemente, una vez que la Cámara de origen le remite al Presidente de la República el proyecto aprobado por las Cámaras.

Es de común ocurrencia que durante la tramitación de un proyecto surjan cuestiones referidas a la constitucionalidad de un proyecto, a través de la figura del requerimiento.

Del examen de las normas constitucionales y legales citadas puede colegirse que, cuando la iniciativa ha sido objeto de un requerimiento por parte de alguno de los órganos legitimados para ello, perfectamente puede ocurrir que transcurra íntegramente el plazo que tiene el Presidente de la República para vetar mientras el proyecto de ley aún se encuentre en el Tribunal Constitucional, situación que ocurrió hace algunos meses, por lo que quisimos hacernos cargo de esa corrección en la Comisión.

Lo expuesto constituye una anomalía que, tácitamente, está restringiendo una potestad del Presidente de la República para vetar.

17. Se prohíbe a los fiscales regionales del Ministerio Público repostular a dicho cargo, cualquiera sea la Fiscalía Regional de que se trate.

Hoy la norma constitucional prohíbe que los fiscales regionales sean designados por más de un período en la misma Fiscalía. Sin embargo, nada obsta a que ellos postulen al mismo cargo, pero en otra fiscalía regional, lo que ha ocurrido. Esa práctica ha desnaturalizado la intención original del constituyente, ya que al prohibir la repostulación al mismo cargo se pretendía promover la carrera funcionaria y permitir que exista cierta movilidad en ella.

18. Se suprimen los cargos de fiscal judicial de la Corte Suprema y de fiscales judiciales de las cortes de apelaciones.

Tal como se señala en el mensaje presentado por el entonces Presidente Piñera en marzo de 2011, la reducida carga de trabajo de estos funcionarios judiciales y el carácter prescindible de un amplio número de gestiones y trámites que formalmente la ley ordena practicar a estos auxiliares de la administración de justicia hace aconsejable la eliminación de estos cargos.

Se propone que quienes se desempeñen como fiscales judiciales de cortes de apelaciones pasen a ocupar, por el solo ministerio de la ley, el cargo de ministros de las respectivas cortes en

que ejerzan sus funciones, siempre que cumplan con los requisitos para ser nombrados en tal calidad y no tengan la limitación de edad contemplada en el inciso segundo del artículo 80.

19. Acusación constitucional en contra de gobernadores regionales.

La ley N° 20.990, que dispone la elección popular del órgano ejecutivo del gobierno regional, modificó el penúltimo inciso del artículo 52 de la Constitución Política de la República y estableció: “Para declarar que ha lugar la acusación en contra del Presidente de la República o de un gobernador regional se necesitará el voto de la mayoría de los diputados en ejercicio.”.

También modificó el artículo 53 de la Carta Fundamental, que dispone: “La declaración de culpabilidad deberá ser pronunciada por los dos tercios de los senadores en ejercicio cuando se trate de una acusación en contra del Presidente de la República o de un gobernador regional, y por la mayoría de los senadores en ejercicio en los demás casos.”.

Sin embargo, dicha modificación olvidó incorporar al gobernador regional en la letra e) del N° 2 del artículo 52, que identifica cuáles son las autoridades respecto de las cuales se puede presentar una acusación constitucional. Hoy la Constitución establece el *quorum* para acusar al gobernador pero no dice que el gobernador sea acusable.

Con esta reforma se salva dicha omisión.

Sometido a votación en general el proyecto, se aprobó por la mayoría de los diputados presentes.

Cabe hacer presente que durante la discusión particular se innovó en alguno de los temas ya mencionados y se agregaron los siguientes:

1.- En los artículos 20 y 21 de la Constitución, se agrega lo siguiente: “El procedimiento al que se sujetará esta acción se determinará por ley.”. Con ello se quiere dejar claramente establecido que la regulación de los recursos de protección y amparo serán regulados en una ley y no en un auto acordado de la Corte Suprema.

2.- En el artículo 44, relativo a los estados de excepción constitucional, se reincorpora una norma existente hasta antes de la reforma constitucional del 2005 que señalaba que en ningún caso las medidas de restricción y privación de la libertad establecida a propósito de dichos estados podían adoptarse en contra de ciertas autoridades, que especificaba.

La fórmula actual es incorrecta, ya que reenvía a una ley orgánica contemplar restricciones respecto de autoridades de órganos constitucionales, pero debe ser la Constitución la que debe hacerlo.

3.- El Tribunal Constitucional, por la vía jurisprudencial, ha establecido una serie de criterios al momento de hacer el control previo de constitucionalidad de las disposiciones sometidas a su conocimiento, destacándose la llamada “teoría del complemento indispensable”, que el propio Tribunal Constitucional diseñó para abordar temas distintos a los sometidos a su conocimiento.

A juicio de la comisión, ello consiste en sostener “que los preceptos referidos a normas orgánicas constitucionales y que se encuentran indisolublemente vinculados con aquellas, poseen la misma naturaleza jurídica, criterio que debe seguirse también respecto a las disposiciones que ordenan una reglamentación pormenorizada de preceptos orgánicos constitucionales, parecer que será refrendado en esta oportunidad.”. En ese sentido, y de manera casi

uniforme, el Tribunal Constitucional ha extendido su competencia más allá de lo señalado por el Congreso Nacional, a través de la Cámara de origen.

La preocupación por esta situación alcanza, incluso, al propio Tribunal Constitucional, lo que se refleja en la sentencia rol N° 3965-17, de 5 de diciembre de 2017, en que los ministros Marisol Peña, Carlos Carmona, Gonzalo García y Domingo Hernández manifestaron su preocupación y señalaron: “16°. Que, finalmente, no podemos soslayar una preocupante tendencia a ampliar la calificación orgánica y constitucional a normas que superan la referencia directa e indispensable a leyes orgánicas constitucionales predeterminadas. No solo reiteramos la naturaleza estricta, excepcional y restrictiva de esta legislación, sino que hay que atender al modo complejo en que se producen mayorías en el Congreso Nacional. Nuestro ordenamiento transitó de un modelo electoral mayoritario a uno proporcional, cuestión conocida por nuestro Tribunal (...), lo que mejora la representatividad pero dificulta la obtención de mayorías para legislar. En consecuencia, el incremento desmedido de los quórumos puede impedir la aprobación, modificación o derogación de las leyes, las que son igualmente susceptibles de control de constitucionalidad, por la vía concreta de la inaplicabilidad.”. La vía de la inaplicabilidad es otra fórmula de llegar o acceder al Tribunal Constitucional y no solo a trabes del control preventivo, que es al cual me refiero.

Por este motivo, en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento nos hicimos cargo de este problema, reemplazamos el inciso segundo del artículo 93 y se establece: “En el caso del número 1°, la Cámara de origen enviará al Tribunal Constitucional el proyecto respectivo dentro de los cinco días siguientes a aquel en que quede totalmente tramitado por el Congreso, señalándole las normas específicas sobre las cuales ejercerá el control de constitucionalidad, no pudiendo dicho tribunal, en caso alguno, extender su conocimiento a otras disposiciones del referido proyecto de ley.”.

4.- Finalmente, se incorpora en el artículo 126 bis, relativo a los territorios especiales, en la referencia a Isla de Pascua, la frase “o Rapa Nui”, lo que constituye una vieja aspiración de la etnia de la isla.

Señor Presidente, es todo cuanto puedo informar sobre este proyecto, que llevó más de un año en proceso prelegislativo y varios meses en la Comisión de Constitución.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra diputado Arturo Squella.

El señor **SQUELLA**.- Señor Presidente, este proyecto data de hace algo más de un año. Para analizarlo, la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tuvo a la vista varias modificaciones legales y reformas constitucionales que se han tramitado durante el último tiempo.

Varios profesores y estudiosos del derecho constitucional nos han hecho referencia a ciertas materias que no están funcionando o que quedaron obsoletas en la Constitución, por lo que es necesaria su modificación.

En virtud de eso, comenzamos un trabajo prelegislativo y nos hicimos cargo de algunos de esos temas y de ciertas materias que, en términos prácticos, no funcionaban, como, por

ejemplo, cuando un proyecto de ley es despachado por el Congreso Nacional con requerimiento al Tribunal Constitucional y el Presidente de la República quiere hacer uso del veto. En ese caso -lo señaló el diputado Cristián Monckeberg en su informe- hay un tema de plazos que no permite que el Presidente de la República haga ejercicio legítimo de esa atribución constitucional.

Por cierto, me imagino que es un aspecto sobre el cual todos estarán de acuerdo en que se debe modificar.

Además, fuimos encontrando una serie de otros elementos que, en virtud de fallos del Tribunal Constitucional, era necesario incorporar para dar mayor armonía a la Constitución, o porque los tiempos lo dictaban y lo resolvían de esa manera. Por ejemplo, se hizo necesario incorporar el principio de transparencia junto al principio de probidad. A mi juicio, era fundamental -ello se desprende de algunos fallos del Tribunal Constitucional- que el principio de transparencia tuviera consagración constitucional, así como el derecho al acceso a información pública. Es cierto que esa materia quedó bajo la tutela del Consejo para la Transparencia, pero también necesitaba tener una consagración en la Carta Fundamental.

Hubo un proyecto de reforma constitucional, cuya tramitación se inició hace algunos años, que quedó a medio camino. Tenía que ver con los fiscales judiciales de las cortes de apelaciones y de la Corte Suprema. Se trata de figuras que con el tiempo han ido perdiendo su rol, más allá de lo importante que es integrar las respectivas cortes. A nuestro juicio, la figura propiamente tal no es necesaria, por lo que quienes se desempeñen como fiscales judiciales de cortes de apelaciones pasarán a ocupar, por el solo ministerio de la ley, el cargo de ministros de las respectivas cortes en que ejerzan sus funciones. Asimismo, quienes se desempeñen como tales en la Corte Suprema continuarán sirviendo el cargo, cesando en el mismo según las causales vigentes al momento de asumirlo. Ocurrido el cese, dicho cargo se extinguirá.

Por otra parte, se consigna una modificación muy relevante en el Capítulo III de la Constitución. En términos prácticos, algún abogado podría decir que aquella ya se entendía incorporada a ciertos procedimientos, pero hay quienes dicen que la consagración constitucional le da la solidez necesaria para que tenga debido resguardo. Me refiero a la necesidad de que en el debido proceso se cumplan los procedimientos administrativos. Esto fue solicitado por organismos que aprecian que en términos de sumarios laborales, los derechos consagrados en el debido proceso no son considerados, razón por la cual se hace necesario consagrarlos constitucionalmente.

Respecto del legítimo derecho de reunión, existe una materia que hace tiempo se viene discutiendo. Hace poco se presentó un proyecto de reforma constitucional -por lo mismo lo incluimos en esta iniciativa, que es más amplia- que apunta a que la regulación del derecho de reunión se canalice a través de una ley, como corresponde, y no quede entregada a la voluntad del gobierno de turno. Como es sabido, muchas veces quien ejerce el rol de gobernante se erige como antagonista de ese derecho. Así, su ejercicio no puede quedar supeditado a la voluntad de quien sirve ese cargo. Por tal razón, esa materia debía tramitarse como corresponde y contar con consagración legal.

En materia de acusación constitucional, se incurrió en una omisión cuando se incorporó en nuestro ordenamiento jurídico la figura del gobernador regional. Si bien todavía no entra en vigencia en plenitud, la figura ya está consagrada y se la incluyó como una de las perso-

nas acusables constitucionalmente. Con todo, no se consideraron las causales por las que podía acusársele. Eso se corrigió.

Hicimos lo propio respecto de algunas figuras que estaban quedando obsoletas en términos de las causales por las cuales se podía acusar constitucionalmente, y las ordenamos.

Respecto de este mismo punto -la acusación constitucional-, un tema más de fondo tiene que ver con la observancia del ejercicio mismo. A veces ocurre que a pesar de que el libelo tiene mérito, cuando es examinado por el Senado, en vista de las consecuencias que tiene para el acusado sancionarlo a favor -destitución del cargo y prohibición de desempeñar función pública por el plazo de cinco años, sea de elección popular o no-, la Cámara Alta decide simplemente no aprobarlo.

Así las cosas, creímos más conveniente que la persona declarada culpable quede destituida y no pueda ser designada por el Presidente de la República en un cargo de su exclusiva confianza por el plazo propuesto en el libelo, el que no podrá exceder de tres años.

Esto tiene una razón de fondo: el juicio que se sigue en contra de cualesquiera de las personas consignadas en el número 2) del artículo 52 de la Carta Fundamental es político. Privar a una persona de trabajar como consecuencia de un juicio de esa naturaleza no es adecuado. La mayoría de los integrantes de la Comisión de Constitución estimó que esa materia debe quedar entregada a los tribunales de justicia, como corresponde.

Cabe recordar que las causales de la acusación constitucional también son constitutivas de tipos penales, los que pueden traducirse en penas accesorias de inhabilidad.

En cuanto al error judicial, creemos que es razonable que el que estudie el procedimiento en términos abreviados no sea la Corte Suprema, sino un tribunal distinto que no haya participado en dicho procedimiento, en este caso el Tribunal Constitucional.

Por último -se trata de más de veinte modificaciones, por lo cual no va a haber espacio para referirse a cada una de ellas-, incorporamos una modificación que es una aspiración de los habitantes de Isla de Pascua, de Rapa Nui, que tiene que ver precisamente con su denominación.

Hay una reforma constitucional que no está teniendo movimiento, que apunta precisamente a que en la referencia que se hace en nuestra Constitución a Isla de Pascua, también se recoja la voz Rapa Nui, que es precisamente la que los habitantes de dicha isla reconocen y con la que se identifican.

Como usted puede ver, señor Presidente, hay algunas modificaciones sobre las cuales evidentemente va a haber un consenso general. Me refiero a aquellas que me atrevería a llamar correcciones necesarias.

Hay otras que apuntan o que han ido recogiendo la intención plasmada en proyectos prelegislativos, o derechamente en proyectos de reforma constitucional que no han seguido su curso, pero que son dignos de considerar. Una de esas modificaciones ha sido objeto de cierta resistencia, ahora en los minutos previos al debate, cuando se daba cuenta por parte del diputado informante sobre el contenido de la reforma constitucional. Me refiero a la relacionada con la calificación de las urgencias.

Todos sabemos que la institución de la urgencia corresponde al Ejecutivo, y está bien que en su rol de colegislador maneje los tiempos de la discusión legislativa para sacar adelante su programa de gobierno. Sin embargo, no considero razonable el uso que se le está dando, y no me refiero solo a este gobierno, sino a todos los últimos.

Todos hemos visto que en ocasiones en una misma comisión hay proyectos con distinta calificación de urgencia, por ejemplo, tres con suma urgencia y dos con discusión inmediata. Eso, evidentemente, hace que desde el punto de vista técnico sea imposible que la comisión especializada cumpla con los tiempos.

Por lo mismo, creemos razonable que la calificación de la urgencia debe estar regulada en la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y eso es lo que proponemos a través de esta reforma constitucional. Aquí no definimos la manera de calificarla. Eso lo haremos mediante una reforma posterior a la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Señor Presidente, en vista del tiempo que ha durado la tramitación del proyecto -más de un año de trabajo prelegislativo y por lo menos un semestre de trabajo en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento-, si algún diputado tiene dudas, pido que se acerque a los miembros de la Comisión de Constitución y recabe sus alcances.

Con todo, debido a la magnitud de la reforma constitucional, creo imposible recoger en la discusión propiamente tal todos y cada uno de los alcances de la reforma. Sin embargo, como dije, me ofrezco para dilucidar cada una de las dudas.

Espero que por la unanimidad de los miembros de la Cámara de Diputados aprobemos, al menos en general, esta importante reforma constitucional, la más importante, desde el punto de vista de su magnitud, después de la del 2005.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Para un asunto de Reglamento, tiene la palabra el diputado señor Vlado Mirosevic.

El señor **MIROSEVIC**.- Señor Presidente, en relación con el proyecto en debate, deseo saber si el acuerdo de los Comités es que se vote hoy en general y el particular.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Efectivamente, una vez que se haya agotado el debate.

Tiene la palabra el diputado Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, quiero felicitar a los integrantes de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, principalmente a los diputados Fuad Chahin, Cristián Monckeberg, Arturo Squella y, en general, a todos quienes lograron un acuerdo en torno de este proyecto de reforma constitucional, que incide en varias materias. Al respecto, hubo amplio consenso para perfeccionar el texto constitucional.

Mucho se habla de la nueva Constitución y de los problemas de legitimidad de la actual Carta Fundamental, pero algunos olvidan que los parlamentarios tenemos iniciativa para perfeccionarla.

Por eso, quiero valorar el trabajo de la Comisión de Constitución, que recogió varios aspectos de iniciativas de reforma constitucional que ya habían sido aprobadas, pero que no fueron tuvieron prioridad para el Ejecutivo. Mientras se resuelven aspectos sobre el mecanismo para el estudio de una nueva Constitución, que todos entendemos debe ser más participativo, los parlamentarios no podemos renunciar al perfeccionamiento de los contenidos, de los temas de fondo de la Carta Fundamental.

Entrando en materia, me parecen muy bien las modificaciones al Capítulo I, Bases de la Institucionalidad.

Nosotros tenemos una Constitución iusnaturalista en lo filosófico y neoliberal en lo económico, lo que no se condice con el Chile actual, con el Chile del siglo XXI. A pesar de todas las reformas constitucionales que se promovieron y aprobaron durante la administración del entonces Presidente Ricardo Lagos, como la eliminación de los senadores designados y otras muy importantes en su momento, subsiste una Constitución cuyas bases institucionales encierran una concepción filosófica y política de la sociedad muy distinta a la del Chile actual.

En otra modificación se recoge el reconocimiento expreso del principio de transparencia y el reconocimiento expreso del derecho de acceso a la información, cuestiones que fueron incorporadas en diversos cuerpos legales a partir de las propuestas de la “Comisión Engel”, siguiendo los estándares de transparencia modernos.

Otra modificación se relaciona con la pérdida de la nacionalidad concedida por gracia a quienes hayan sido condenados por delito que merezca pena aflictiva.

Al respecto, hubo un sacerdote a quien se le concedió la nacionalidad por gracia, pero que después resultó formalizado y condenado por abuso sexual contra menores. No cabe duda de que en aquellos casos, las personas favorecidas con la nacionalidad por gracia deben perderla de la misma forma en que la obtuvieron.

Asimismo, se propone eliminar de la Constitución Política de la República la referencia a la pena de muerte.

Nuestro partido, la Democracia Cristiana, y la entonces ministra Soledad Alvear fueron fundamentales a la hora de derogar la pena de muerte, cuestión que en su momento fue muy debatida. En ese sentido, recordemos que la gran mayoría de los parlamentarios de derecha se opuso a su derogación. No obstante, ha habido una evolución y hoy existe mayor consenso a ese respecto, pero en la Carta Fundamental subsiste la referencia a esa pena.

Otra modificación se orienta al reconocimiento expreso del debido proceso en el ámbito jurisdiccional y administrativo. De alguna manera, se infería de lo establecido en el inciso séptimo del número 3° del artículo 19 de la Constitución, pero no había un reconocimiento expreso del principio del debido proceso, tan distinto en el ámbito jurisdiccional en comparación con el ámbito administrativo, sobre todo a partir de la dictación de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

También se propone regular por ley el ejercicio del derecho de reunión. Como se sabe, hoy depende de la discrecionalidad de la autoridad administrativa de turno -del intendente o del gobernador respectivo- la autorización del ejercicio de ese derecho constitucional. Hoy no está regulado por ley y queda sujeto al ámbito de la discrecionalidad de la autoridad administrativa, lo que es una anomalía en un régimen democrático.

Se otorga al Tribunal Constitucional el conocimiento en la indemnización por error judicial. Es una modificación que dice relación con las facultades del Tribunal Constitucional.

Se suprime de la Constitución la referencia a “procesado”. Hoy se habla de “formalizado”.

Se modifica el mecanismo de reemplazo de diputados y senadores en cupos parlamentarios. En su momento se acordó hacer esta modificación, en razón de los sucesivos nombramientos que hubo como ministros de Estado de parlamentarios en ejercicio, quienes para esos efectos renunciaron a sus cargos, cuestión que generó mucho rechazo en la ciudadanía. De hecho, en vistas del nombramiento del gabinete del próximo Presidente de la República, se habla de que podría pedirse a alcaldes y a parlamentarios en ejercicio que asuman cargos de gobierno. Este asunto genera mucha controversia. Por ello, para efectos del reemplazo de diputados y senadores en cupos parlamentarios, el proyecto propone distinguir entre las va-

cantes producidas por causas naturales y las que se producen por causales distintas de la señalada, como cuando se nombra a un parlamentario en un cargo de gobierno. Reitero: en su momento se había acordado hacer esta modificación constitucional, pero no fue priorizada por los gobiernos. Claramente, cuando se produce una vacante del cargo de parlamentario por causas naturales debe producirse el reemplazo, pero no así respecto de las vacantes producidas por nombramientos.

El proyecto pone término a la sanción aplicable a autoridades destituidas por la aprobación de una acusación constitucional. En su momento discutimos, a raíz de la destitución del ministro Harald Beyer y de la entonces ministra y actual diputada Yasna Provoste, que la sanción de inhabilidad es absolutamente desproporcionada para una persona destituida por esas circunstancias. La sanción de inhabilidad es propia de penas accesorias para delitos y no debe ser el efecto de una acusación constitucional.

En definitiva, hay una serie de propuestas de reforma constitucional a las que se refirieron el diputado informante, Cristián Monckeberg, el diputado Arturo Squella y a las que se referirá el diputado Fuad Chahin, que ha sido uno de quienes han instado a la presentación de este proyecto. Algunas modificaciones se aprobaron en la comisión y otras no. Las enmiendas aprobadas van en la dirección correcta.

Reitero que mientras no nos pongamos de acuerdo en un procedimiento más democrático y participativo de reforma a la Constitución Política, ya sea a través de una convención constituyente o de una Comisión Bicameral, los parlamentarios no debemos renunciar al legítimo derecho y al deber de introducir perfeccionamientos a la Carta Fundamental.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Leonardo Soto.

El señor **SOTO**.- Señor Presidente, este proyecto de reforma constitucional surge del acuerdo transversal de diputados y diputadas de distintos sectores, en el que me incluyo, cuyo propósito era revisar algunos aspectos de la Carta Fundamental con el fin de actualizar y perfeccionar determinadas materias que habían demostrado su completa inutilidad.

Sin embargo, es preciso decir que este proyecto de reforma constitucional no es una modificación estructural y sustantiva a la Carta Fundamental. No estamos frente a un proyecto que pretenda hacer un rediseño institucional de nuestro Estado, de nuestra administración pública o del sistema político, ni tampoco introducir elementos de democracia representativa o tocar los derechos sociales garantizados, como una modalidad nueva para abordar los derechos de las personas.

El modelo político, social y económico definido en la dictadura, en la cual nació la actual Constitución Política, sigue intacto, porque la derecha -hay que reconocerlo- sigue negándose a revisarlo de manera integral. Con ello se condena a un país entero a seguir bajo una constitución creada en una dictadura como instrumento al servicio de dicho sector político.

Por tanto, es absolutamente claro que los objetivos de esta reforma constitucional, que apoyamos, son mucho más modestos y siempre limitados solo a lo que la derecha permite cambiar.

Para la elaboración de esta iniciativa se revisaron algunas normas que con el paso del tiempo y el trabajo legislativo habían quedado completamente obsoletas; se afinaron algunos asuntos secundarios que requerían que la Constitución se pronunciase sobre ellos y los incluyera, y se abordaron otros puntos que los nuevos tiempos exigían que el Congreso Nacional los mejorara.

Entre las reformas más importantes planteadas en el proyecto, cabe mencionar las siguientes:

En primer lugar, se elimina la referencia a la pena de muerte en la Constitución Política de la República. Esta fue eliminada a nivel legal, pero a nivel constitucional aún no ocurría.

En segundo lugar -tema largamente debatido en la comisión-, se modifica el sistema de reemplazo de diputados y senadores que dejan sus cargos por renuncia, fallecimiento u otras situaciones. Esta materia ha sido objeto de un importante reclamo ciudadano porque cuando un parlamentario renuncia a su cargo son los partidos políticos, y no los electores, quienes designan unilateralmente y por medios poco democráticos al nuevo diputado o senador reemplazante. Este mecanismo, en la práctica, ha ido alejando a la sociedad de la política y daña la legitimidad del diputado o senador reemplazante antes de que comience siquiera a ejercer sus funciones de parlamentario.

El proyecto de reforma constitucional cambia el mecanismo e incorpora la lógica de “que corra la lista”, es decir, de que se incorpore como parlamentario reemplazante a aquel que compitió en elecciones en su mismo sector político y consiguió la mayoría que le sigue al diputado o senador que por alguna causal cesa en sus funciones. Se iguala este mecanismo al que rige en las elecciones de concejales y de consejeros regionales, que es mucho más democrático que la designación del partido por medios poco transparentes e, incluso, de poca representatividad.

En tercer lugar, se hace un reconocimiento expreso al derecho de acceso a la información, y se incorporan a nivel constitucional los principios de probidad y transparencia. Esta es una materia que ha tenido un amplio desarrollo a nivel legal, que se ha abierto en los últimos años y que se ha materializado en el principio de transparencia, que ha sido muy positivo para todo el ejercicio de las funciones públicas en el Consejo para la Transparencia, órgano que materializa el derecho de los ciudadanos a requerir información pública en todos los niveles.

Destaco que, junto con elevar los principios de transparencia y probidad a nivel constitucional, acordamos que esos principios no debían acotarse únicamente a los órganos públicos, sino también a todas aquellas entidades titulares privadas que cumplen funciones de carácter público. Por ende, de aprobarse este proyecto, las chilenas y chilenos podrán tener acceso a la información proveniente de distintas entidades y empresas concesionadas, como hospitales, cárceles y otras que cumplen funciones públicas y que deben estar sometidas al mismo estándar de transparencia, publicidad y control ciudadano que tiene la administración del Estado.

En cuarto lugar, quiero destacar la eliminación del texto constitucional de algunas figuras jurídicas ya en completo desuso. Así, se elimina el término “procesado”. Hoy, el auto de procesamiento no existe, porque el nuevo sistema penal lo cambió completamente. También se eliminan los fiscales judiciales, cargo que también está en extinción a nivel legal, pero cuya mención se mantiene en la Constitución Política.

Finalmente, quiero destacar el cambio relativo al Tribunal Constitucional. Lamentablemente, no abordamos completamente la justificación que tiene el Tribunal Constitucional y si es necesario someter las normas a un control preventivo total. Más bien nos abocamos a analizar cómo ha sido su comportamiento en el último tiempo. Claramente, se distingue que el Tribunal Constitucional, particularmente en los últimos años, ha seguido una línea jurisprudencial tendiente a ampliar su competencia, a abordar materias que la Constitución no ha entregado a su conocimiento, lo que lo ha llevado a revisar casos que antes no conocía.

Esa situación ha sido objeto de amplias críticas que llevaron a la necesidad de controlar aquel fenómeno irregular, lo que se hace a través de esta iniciativa, que, en ese sentido, dispone que el Tribunal Constitucional solo podrá revisar la constitucionalidad de los proyectos o disposiciones que los diputados o senadores -es decir, el Congreso Nacional- le plantee específicamente, por medio de un requerimiento directo hecho a través de los medios que establece la propia Carta Fundamental y también cuando se señalen oportunamente durante el trámite legislativo pertinente. Asimismo, se establece la prohibición expresa de que dicho tribunal pueda abocarse a materias distintas.

Eso, sin duda, resolverá la polémica que se ha suscitado en el último tiempo a causa de ciertas extralimitaciones en las que habría incurrido el Tribunal Constitucional, como, por ejemplo, con ocasión de la modificación a la ley del Servicio Nacional del Consumidor, pues, sin haberse requerido expresamente su pronunciamiento, privó al mencionado servicio de todas las facultades nuevas que se le otorgaban para resolver las controversias por abusos en contra de consumidores vulnerados en sus derechos por empresas abusivas.

Era necesario abordar esta materia, y por eso felicito especialmente a los parlamentarios de la derecha por compartir nuestro punto de vista y subscribir la necesidad de realizar esta reforma, debido a que el Tribunal Constitucional se ha pasado de la raya sistemáticamente y ha asumido facultades que no le son propias, de manera que, en la práctica, se ha erigido en una suerte de tercera cámara política, pero sin que sus integrantes hayan sido elegidos por la ciudadanía, lo que daña nuestra soberanía y nuestra representación democrática.

Por las razones expuestas, a pesar de que estos son cambios muy limitados y contenidos, anuncio que vamos a votar a favor este proyecto de reforma constitucional. Invitamos a aquellos sectores que permanentemente se han negado a tocar estos temas a que vean en esta iniciativa transversal un ejemplo de que es posible discutir los asuntos constitucionales de cara a la ciudadanía, de manera transparente, y a que pierdan el temor a discutir las bases de nuestra convivencia, que pierdan el temor a discutirlo con la gente a través de una convención constitucional u otro mecanismo que reconozca el derecho de los ciudadanos a participar, con voz y voto, en un proceso de reforma más integral de nuestra Constitución, que se haga cargo del clamor popular que pide a gritos que revisemos las bases de nuestra convivencia y la actualicemos a los problemas, desafíos y proyectos propios de este siglo, muy diferentes a los de la época en que se dictó la Carta Fundamental: la de los 80.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, tengo una doble sensación frente a este tremendo proyecto de ley: por un lado, de agradecimiento y de felicitaciones para quienes lograron

consensuar tantas materias diversas y profundas, que recogen mociones dispersas presentadas por senadores y diputados de distintas épocas, y, por otro, de angustia, por darme cuenta de que estamos abordando cuestiones de muchísima importancia que requerirían ser discutidas con mayor detención y profundidad.

Entiendo que el proyecto está diseñado para ser votado como un paquete, pero, hablando con toda franqueza, considero que la mayoría de las modificaciones propuestas requeriría una discusión por separado, más detenida y profunda.

Esa última sensación me lleva a sugerir que no discutamos y votemos en una sola sesión el proyecto. Entiendo que la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tuvo todo el tiempo del mundo para su tratamiento, pero pido comprensión para el resto de los parlamentarios, porque deberemos tomar posición respecto de un conjunto de materias muy importantes y muy diversas.

Voy a partir por el final: a propósito de la concurrencia de una delegación muy nutrida y representativa de Rapa Nui, echo de menos que no se haya incorporado una moción suscrita transversalmente por diputados de distintas bancadas, destinada a reparar el error histórico de nombrar Isla de Pascua en la Constitución...

El señor **CHAHIN**.- Se aprobó una modificación al respecto: la del artículo 126 bis.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Señores diputados, evitemos el diálogo.

El señor **CHAHÍN**.- Se incorporó en la comisión.

El señor **AUTH**.- ¿En la Comisión de Constitución?

Entonces felicito a los diputados por haber incorporado la moción que rebautiza ese territorio insular con su nombre tradicional e histórico: Rapa Nui.

*(Aplausos)*

Por lo tanto, a quienes están de visita en las tribunas, les digo que ese territorio volverá a llamarse Rapa Nui en la Constitución Política de la República.

En este proyecto se abordan varias cuestiones muy importantes, de las que voy a destacar aquellas que me parecen más relevantes:

La primera es el reconocimiento expreso al principio de transparencia. Todos conocemos el debate que se generó a propósito del acceso a los correos electrónicos; ahora eso queda resuelto en la Constitución, pues se establece la primacía del principio de transparencia en la gestión y funcionamiento del Estado. Pero también se incorpora un reconocimiento expreso a su contraparte: el derecho a acceso a la información por parte de la ciudadanía.

La segunda cuestión que destaco en este proyecto es la vacuna que se introduce para enfrentar un problema que nos causó vergüenza. No me correspondió concurrir a aprobar el proyecto

de ley que concedió la nacionalidad por gracia al cura Reilly, pero sí estuve aquí el bochornoso día en que, una vez que Reilly fue condenado, debimos reparar el error cometido.

En este sentido, se consagra constitucionalmente que quien haya sido condenado por delito que merezca pena aflictiva perderá automáticamente la nacionalidad concedida por gracia.

También considero importante destacar la regulación del derecho a reunión a través de la ley, porque, si bien ese derecho está consagrado en la Constitución, la forma en que opera y en que se otorgan las autorizaciones para reunirse están entregadas a la policía. En ese sentido, comparto el criterio de los diputados de la comisión en cuanto a que esto debe ser regulado por ley; es decir, que la definición de cuándo, cómo, dónde y bajo qué circunstancias debe ejercerse este derecho debe ser regulado por una norma de rango legal, de manera que no quede entregado al arbitrio de la autoridad policial de turno.

También me parece muy positivo -concurriré a aprobarlo- el mecanismo de reemplazo de diputados y senadores. Somos muchos los que hemos venido bregando para que, en caso de que un parlamentario deje su cargo por razones no naturales, como asumir como ministro o ser destituido por decisión de la justicia, sea reemplazado mediante una elección complementaria.

Eso me parece totalmente obvio. Además, se ajusta al cambio del sistema binominal al proporcional. Muchos podrían haber dicho que esto podría alterar las mayorías en el sistema binominal, porque se elegía uno y uno; pero en el esquema actual es simplemente la recuperación del ejercicio de la voluntad popular para determinar quiénes son sus representantes, particularmente cuando algunos han fallado a la confianza que les entregó el pueblo al elegirlos como diputados o senadores.

Me parece muy relevante que se incorpore al gobernador regional entre las autoridades que el Parlamento puede interpelar o, según entiendo -pido que me corrijan si es necesario-, acusar constitucionalmente. Esto viene a actualizar una realidad, porque los gobernadores regionales, una vez que sean elegidos por el pueblo, tendrán una relevancia institucional y popular completamente distinta, superior a la que tienen hoy, cuando son designados por el Presidente de la República. A pesar de que puede haber muchos que se sientan llamados a ejercer ese importante rol, su legitimidad será muy superior cuando sean elegidos por la propia gente.

Señor Presidente, tengo muchas dudas respecto del término del fuero parlamentario en los casos de delitos de opinión. El proyecto propone terminar con la exigencia del desafuero cuando se trate de los delitos de injurias y de calumnias.

Tengo la convicción de que lo único que podría justificar la necesidad de desaforar a una autoridad antes de ser procesada es justamente el delito de opinión. A mi juicio, no debería ser necesario desaforar a un parlamentario para juzgarlo por todos los otros delitos.

El fuero parlamentario tuvo su inspiración en la protección frente a la persecución de ideas, juicios y opiniones.

Por lo tanto, me parece que habría que dar una segunda vuelta a la eliminación del desafuero, es decir, al hecho de que a un parlamentario lo puedan procesar por una crítica política que se transforma en un insulto o una injuria.

Quiero escuchar la argumentación y la explicación de quienes están proponiendo el término del desafuero en esta materia específica.

Reitero que, a mi juicio, es en el único caso en que debiera persistir el fuero parlamentario, para evitar la persecución política, la “ley mordaza”, la limitación del ejercicio del derecho a expresión, que aquí debe tener -valga la redundancia- su máxima expresión.

Asimismo, me parece muy relevante otra materia, aunque no alcanzo a entender la dimensión respecto de la determinación de las urgencias. Se trata de un tema que, a mi juicio, es clave.

Me imagino que muchos pensamos que hay que equilibrar la relación de poder entre el Ejecutivo y el Legislativo. Uno de los mecanismos principales de que disponemos para que eso ocurra es la pérdida de la exclusividad que tiene el Ejecutivo en la determinación de las urgencias. Sin embargo, no alcanzo a entender del todo la modificación propuesta, por lo que pido modestamente, por intermedio del señor Presidente, que alguno de los diputados que participó en esa discusión en la comisión técnica nos explique exactamente el alcance que tiene esta modificación.

Como dije, se debe terminar con el monopolio del Ejecutivo en la determinación de las urgencias. La reforma que se debería hacer en esta materia sería para establecer la coparticipación del Parlamento y del Ejecutivo en la determinación de las urgencias.

Repito: no tengo claridad respecto del alcance específico de la reforma que se está proponiendo. Al respecto, insisto en que no hay que quitar el derecho del Ejecutivo para establecer urgencias, sino que debemos entregar al Parlamento el derecho para determinar urgencias, lo que va a generar un debido equilibrio.

Por supuesto, un gobierno tiene derecho a forzar al Parlamento para apurar la tramitación de una iniciativa de ley o votarla en determinado momento; pero el Parlamento también debe tener derecho a fijar sus propias prioridades. Por lo que alcanzo a visualizar, eso no está planteado en esta reforma.

Felicito el esfuerzo realizado, pero insisto en la necesidad de debatir una a una las reformas importantes que se están planteando, para que sean suficientemente duraderas.

Coincido con lo señalado por el diputado Walker, en el sentido de que no tenemos por qué limitarnos y amputarnos el derecho de continuar reformando la Constitución Política de la República, así como tampoco debemos olvidar que necesitamos una reingeniería global del diseño constitucional para que el pueblo de Chile cuente con una nueva Constitución Política, hecha en democracia, reconocida por todos y legítima para todo el país.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Renzo Trisotti.

El señor **TRISOTTI**.- Señor Presidente, la Constitución ha sido objeto de una serie de propuestas de cambios durante este último tiempo. Lamentablemente, muchas de ellas tienen un carácter populista, ya que suponen un cambio radical para satisfacer a algunos sectores de izquierda, como sucede con la creación de una asamblea constituyente que carece de contenido y que no plantea elementos específicos a modificar.

Esta reforma constitucional, basada en un acuerdo legislativo de la gran mayoría de los sectores políticos representados en la Cámara de Diputados, es seria, institucional y muy concreta, y viene a suplir la nula conducción que evidenciamos del Ejecutivo en esta materia, la desafección de la ciudadanía, la demora en el cumplimiento de una serie de compromisos adquiridos por el gobierno para presentar un proyecto de nueva Constitución Política. En consecuencia, estamos frente a un esfuerzo legítimo y positivo efectuado de manera transversal.

El proyecto pretende actualizar y modernizar varias normas constitucionales que no se ajustan al desarrollo jurídico de nuestro ordenamiento.

Esta es una respuesta institucional al desafío que implica la discusión de la nueva Constitución propuesta por el gobierno.

Se modifican una serie de aspectos sumamente relevantes, a los cuales me abocaré a continuación.

En primer lugar, el reconocimiento explícito del principio de transparencia, contenido en el artículo 8° de la Carta Fundamental, con el fin de robustecer de manera considerable el derecho de cualquier persona a acceder a la información de todos y cada uno de los órganos del Estado.

A su vez, hay una nueva redacción respecto del derecho a la igualdad ante la ley, consagrado en el artículo 19, número 2° de la Constitución, con el objetivo de que el debido proceso se aplique a toda clase de actuaciones judiciales, administrativas o de cualquier otro carácter.

Además, se van a especificar ciertos presupuestos del debido proceso, como la presunción de inocencia, la necesidad de una intervención judicial oportuna y el establecimiento de un catálogo de garantías en el ámbito del proceso penal, incluida la proporcionalidad de las penas.

Asimismo, la iniciativa actualiza los estados de excepción constitucional.

Por su parte, con el objetivo de considerar la importancia del voto de cada uno de los ciudadanos, se propone modificar el sistema de reemplazo de los parlamentarios, cubriendo la vacante con el compañero de lista que hubiese alcanzado un escaño en caso de generarse un nuevo cupo.

Asimismo, nos estamos adelantando a la futura elección de los gobernadores regionales, al ampliar las facultades de la Cámara de Diputados respecto de esa nueva autoridad. Así, podrán ser citados a las comisiones especiales investigadoras y podrán ser acusados constitucionalmente.

De relevancia es la nueva inhabilidad para postular al cargo de diputado o senador, como también ampliar el tiempo que un funcionario público tiene para postular al Congreso Nacional una vez extinguida su responsabilidad penal.

Dadas las dificultades generadas en el último tiempo, la iniciativa delimita el control preventivo obligatorio de constitucionalidad que efectúa el Tribunal Constitucional, para lo cual se establece que la cámara de origen enviará a dicho órgano el proyecto respectivo dentro de los cinco días siguientes a aquel en que quede totalmente tramitado por el Congreso Nacional y le señalará las normas específicas que someterá a control de constitucionalidad, no pudiendo el tribunal en caso alguno extender su conocimiento a otras disposiciones. Lógicamente, se mantiene la facultad que tenemos los parlamentarios de recurrir al Tribunal Constitucional en los casos que estimemos pertinente.

Son muchas las materias que se pretenden modificar, por ejemplo -aprovechando la presencia del alcalde de Rapa Nui-, la iniciativa agrega en el artículo 126 bis de la Constitución el nombre Rapa Nui a continuación de la expresión Isla de Pascua. La idea es que ambos nombres se encuentren consagrados en nuestra Constitución.

La iniciativa es producto de un acuerdo transversal y de un trabajo serio realizado en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, por lo que anuncio mi voto favorable.

El proyecto demuestra fehacientemente que estamos por modificar y modernizar nuestra Constitución, pero cuando se trata de un proyecto claro, real y con contenido, como ocurre con la iniciativa en comento, la cual espero sea aprobada por unanimidad, de la misma manera que lo hizo nuestra comisión.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Fuad Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, considero que el proyecto en estudio, que reforma nuestra Carta Fundamental, es el más importante de los presentados desde 2005 a la fecha en esa materia. No obstante aquello, su presentación no reemplaza a un debate democrático, institucional y participativo que nos permita contar con una Constitución que efectivamente nos represente a todos, con una Carta Fundamental que dé cuenta del Chile del siglo XXI; una Constitución que, de alguna manera, trace los lineamientos para el desarrollo institucional del país y establezca el catálogo de derechos y deberes que debemos darnos para los próximos veinte o treinta años.

Indudablemente, el proyecto constituye un tremendo esfuerzo que ha permitido demostrar que, a pesar de nuestras diferencias políticas e ideológicas, somos capaces de sentarnos a conversar en el Congreso Nacional, reivindicando esta institución democrática para hacer cambios significativos, profundos, sustantivos a nuestra Carta Fundamental.

La transversalidad que suscitó la iniciativa tiene un tremendo valor, así como también la generosidad, pues estos acuerdos requieren que todos cedan en parte, que nadie quede completamente satisfecho o completamente derrotado, lo cual es parte de la lógica de los acuerdos y lo que nos permite avanzar y dar pasos significativos para modernizar y actualizar nuestra Carta Fundamental.

¡Cómo no va a ser importante reconocer de manera expresa el principio de transparencia, incorporándolo en nuestra Carta Fundamental en su artículo 8º, o establecer en la Constitución como una causal de pérdida de la nacionalidad concedida por gracia el haber sido condenado por delitos que merezcan pena aflictiva!

¡Cómo no va a ser importante el que seamos capaces de dar un desarrollo adecuado al debido proceso en nuestra Carta Fundamental y, también, que se haga extensivo expresamente a las cuestiones administrativas en las que se genera cierto debate!

¡Cómo no va a ser importante que el derecho a reunión, consagrado en nuestra Constitución, no dependa de las disposiciones generales de policía, sino que sea regulado por ley!

Hay temas que venían planteados en otro sentido. Así, por ejemplo, respecto del error judicial se pretendía cambiar la competencia al Tribunal Constitucional; pero luego de un largo debate y después de escuchar y leer opiniones de distintos profesores, llegamos a la conclusión de que era perfectamente posible e incluso adecuado mantener la competencia de la Corte Suprema, pero cambiando los requisitos de procedencia para reclamar indemnización por error judicial.

De la misma forma, se llegó a un acuerdo para cambiar el mecanismo de reemplazo de los diputados y senadores en el caso de producirse una vacancia. La norma vigente establece que el partido político decide quién reemplaza al diputado o senador. En un sistema proporcional, con listas, lo que corresponde es que esa persona tenga el respaldo ciudadano y también la legitimidad del voto popular para suceder al diputado o senador cuyo cargo quedó vacante, tal como ocurre con los concejales y los consejeros [regionales](#).

Eso ha sido objeto de múltiples críticas y varios parlamentarios han intentado modificar esa materia en múltiples oportunidades; sin embargo, gracias a este acuerdo, hoy se incorpora una nueva regla de reemplazo.

De la misma forma, se incorporan como sujetos susceptibles de acusaciones constitucionales a los gobernadores regionales y a los delegados presidenciales regionales. También se morigeran las sanciones en virtud de la acusación constitucional, por cuanto la inhabilidad absoluta para ejercer cargos públicos por cinco años parecía una norma muy rígida que no permitía ningún tipo de gradualidad como sanción a los acusados.

Este proyecto de reforma constitucional es un paso tremendamente significativo, porque da cuenta de un gran acuerdo en cuanto a morigerar el excesivo presidencialismo que tenemos, traducido en una verdadera monarquía presidencial. En tal sentido, el proyecto entrega a ambas cámaras la facultad de calificar las urgencias del Ejecutivo. Qué importante es que ya no solo el Ejecutivo presente y califique las urgencias, pues es el que marca, de manera prácticamente exclusiva, el ritmo de la tramitación legislativa.

De igual modo, se corrigen ciertas anomalías por vacíos que exhibía nuestra Constitución. Por ejemplo, terminamos con la “silla musical” de los fiscales regionales. Según la Carta Fundamental, estos tienen un límite de ocho años para ocupar el cargo, pero lo que sucedía en la práctica es que iban cambiando de región. Hoy se termina con esta verdadera “silla musical” para evitar que esos funcionarios postulen a ese cargo en regiones distintas.

Quiero reconocer en esta Sala a los diputados de oposición integrantes de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, los cuales se abrieron a discutir un tema que no estaba considerado en el proyecto original. Me refiero a lo que ha ido ocurriendo con el Tribunal Constitucional, que se ha otorgado facultades más allá de las que le entrega el artículo 91 de la Constitución. Lo digo porque al ejercer el control preventivo ha ido tomando conocimiento y pronunciándose respecto de normas que no han sido calificadas como orgánico constitucionales por la Cámara de origen en el oficio remitido, ni han sido objeto de requerimiento. Sin embargo, el Tribunal Constitucional ha ido extendiendo su competencia para declarar la inconstitucionalidad de algunas de esas normas. Quienes pensamos que es importante contar con un Tribunal Constitucional en nuestro ordenamiento jurídico constitucional, creemos que esa práctica le hace un flaco favor a esa institución. Por eso, es muy importante limitar, de manera clara y precisa, la competencia de dicho tribunal en el control preventivo.

Llegamos a acuerdo en ese tema complejo, pues existió la generosidad para entender que era importante acotar la competencia del Tribunal Constitucional. Por ello -nobleza obliga-, valoro la actitud de los diputados de oposición, particularmente al diputado Arturo Squella, quien cumplió un rol muy significativo en esta materia.

Además, logramos generar distintas adecuaciones, como, por ejemplo, eliminar los fiscales judiciales de la Corte Suprema y de las cortes de apelaciones, así como las menciones al procesado. Es decir, se efectuó un conjunto de adecuaciones que resultaban fundamentales para actualizar el texto constitucional con distintas normas que hemos ido aprobando en el tiempo.

Sin duda, se ha hecho un gran esfuerzo. Por cierto, se han hecho algunas modificaciones formales, pero otras son muy sustantivas. No sé si se ha limitado el excesivo presidencialismo, pero al menos se ha aminorado. Al resolver temas de competencia del Tribunal Constitucional, o incorporar en el artículo 8° el principio de transparencia, o regular en forma adecuada el debido proceso, estamos haciendo un aporte muy importante.

Quizá el aporte más significativo no se relaciona con las materias de que trata este proyecto, sino con el mensaje, con la señal política que se da, en el sentido de que cuando somos capaces de dialogar, de actuar con altura de miras y de dejar atrás los prejuicios en el Congreso Nacional, podemos ponernos de acuerdo por el bien común del país, con el objeto de introducir en nuestra Carta Fundamental reformas tan significativas como las contenidas en el proyecto.

Finalmente, aprovecho de saludar a la delegación de Rapa Nui, presente en las tribunas. Quiero recalcar que el artículo 126 bis del proyecto incorpora expresamente la voz Rapa Nui para referirse a ese especial territorio.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Cristián Monckeberg.

El señor **MONCKEBERG** (don Cristián).- Señor Presidente, como tuve la posibilidad de ser el diputado informante de la Comisión de Constitución, no me extenderé mayormente en mi intervención. Solo me referiré a algunos aspectos menores que dicen relación con la reforma y también resaltar el esfuerzo que se ha hecho desde el punto de vista político.

En ese sentido, cabe destacar que hubo un esfuerzo transversal importante para avanzar en reformas constitucionales, aprovechando la institucionalidad vigente. Ha habido un debate constitucional instalado por el gobierno de la Presidenta Bachelet en la lógica de dar forma a una nueva Constitución a través de un sinnúmero de procedimientos y fórmulas establecidos fuera de la institucionalidad vigente, como la asamblea constituyente. Se trata de planteamientos legítimos, pero ellos no han generado la confianza necesaria para avanzar en reformas relevantes.

Paralelamente, destaco el trabajo realizado por los miembros de la Comisión de Constitución, asesores y destacados profesionales en materias constitucionales, el que nos ha permitido, desde hace dos años y de manera prelegislativa, abordar estas materias, ponernos de

acuerdo, ser capaces de buscar mínimos comunes y avanzar, a lo mejor de manera incipiente, en acuerdos constitucionales.

A mi juicio, estas veintitantas reformas son parte de una importante reforma constitucional, desde la que también se avanzó en un acuerdo relevante en 2005. Creo que es el mayor esfuerzo político transversal que se ha hecho respecto de un acuerdo para una modificación constitucional discutido en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Es lo primero que quiero destacar, porque da cuenta de nuestra capacidad para ponernos de acuerdo y abordar temas centrales desde la institucionalidad y del trabajo coordinado de los parlamentarios, y también de aquellos que no están en el Congreso, pero que han ayudado muchísimo en la redacción del proyecto.

Aquí paso a la segunda parte de mi intervención, para comentar algunas materias relacionadas con acuerdos importantes que vale la pena resaltar. Por ejemplo, menciono aquel que destacaron el diputado Fuad Chahin y otros miembros de la comisión que intervinieron, que dice relación con las modificaciones al Tribunal Constitucional.

Me tocó aprobar la nueva ley orgánica constitucional del Tribunal Constitucional, en las primeras sesiones de la Comisión de Constitución, cuando llegué al Congreso Nacional, hace doce años.

Como todos sabemos, durante el gobierno del Presidente Allende se creó un Tribunal Constitucional, que fue potenciado en el período de Ricardo Lagos. Son dos figuras del Partido Socialista que dieron forma al Tribunal Constitucional: uno lo introdujo en el ordenamiento jurídico chileno -lo que muchas veces se ha criticado- y el Presidente Lagos lo potenció con la legislación aprobada en 2005. Fue entonces cuando me encontré con esta legislación.

El Tribunal Constitucional, con su nueva legislación, ha funcionado por poco más de 12 años y efectivamente requiere de ajustes, porque, por la vía jurisprudencial, en el control preventivo ha ido más allá de lo que las cámaras le han solicitado que controle, que revise y que regule, lo que en derecho se conoce como *ultra petita*, que está absolutamente vetado. El juez debe conocer lo que las partes someten a su conocimiento, pero no puede ir más allá de lo que las partes le piden.

Aunque en el Tribunal Constitucional la discusión es distinta, existe un procedimiento, en que se emite un oficio desde la Cámara de origen para el control preventivo. Sin embargo, el Tribunal Constitucional, siguiendo una tesis, a mi juicio, inexplicable, ha examinado materias no sometidas a su conocimiento y ha aumentado los *quorums* en normas en que no correspondía hacerlo. ¿Qué significa eso? Llevar a la irrelevancia al Tribunal Constitucional y hacerlo objeto de críticas permanentes.

Si bien el Tribunal Constitucional debe existir, también debe cuidarse, de manera que se fortalezca, adquiera peso institucional y se haga respetable frente a las demás instituciones y a la ciudadanía.

Siempre que un tribunal se inmiscuye en cuestiones no sometidas a su conocimiento, va más allá de sus facultades, a través de la famosa teoría del complemento indispensable, que hasta el minuto no me convence. Es precisamente lo que queremos corregir mediante este procedimiento institucional.

El Tribunal Constitucional es bueno y necesario, y tiene que actuar dentro de las facultades que le otorga su ley orgánica constitucional, pero hoy se está excediendo. Esa es la razón de esta reforma y por eso la justificamos.

Es verdad que se han planteado otras reformas, como a los nombramientos y su integración. Algunos alegan que tiene excesivas facultades; otros, que tiene muy pocas, y hay quienes dicen que es una tercera instancia legislativa, distinta al Ejecutivo y al Congreso Nacional, etcétera. Es parte del debate que se ha dado.

Considero que debemos avanzar en la corrección y limitación de sus facultades, precisamente para que sus sentencias, fallos y resoluciones sean valorados por la ciudadanía, dentro de la institucionalidad, y para que no se banalicen, como ha ocurrido en muchas oportunidades, producto de las situaciones que he descrito.

Incluso, hay ministros del Tribunal Constitucional que han planteado la inconveniencia de avanzar en la línea de la famosa teoría del complemento indispensable.

Me he referido a estos puntos de la reforma que son más de fondo y han generado mayor debate. Desde mi punto de vista, después de doce años de experiencia en la Comisión de Constitución, creo que, en el caso del Tribunal Constitucional, esta reforma es absolutamente necesaria.

Además, quiero destacar nuestro esfuerzo para lograr un mayor equilibrio entre las facultades fiscalizadoras de la Cámara de Diputados y el Ejecutivo de turno. Para que el Congreso Nacional logre mayor valoración y legitimidad, no basta solo con el buen comportamiento o con las buenas prácticas de sus miembros; también se le debe dotar de facultades importantes o de mayores facultades.

En tal sentido, hemos avanzado en algunas facultades fiscalizadoras de la Cámara de Diputados, como la que permite la interpelación a los gobernadores regionales. Asimismo, corregimos una situación importantísima relacionada con la acusación constitucional a los gobernadores regionales, puesto que en la Constitución se menciona el *quorum* requerido para declarar que ha lugar acusación constitucional contra el gobernador regional, pero no se establece que estos son objeto de acusación constitucional.

Además, se incorporan nuevas normas que dicen relación con el reemplazo de diputados y senadores, y, dentro de las facultades y equilibrios entre los poderes, se contemplan modificaciones respecto de las calificaciones de las urgencias.

Para lograr un mayor equilibrio entre el Poder Legislativo y el Ejecutivo es fundamental dotar a la Cámara de Diputados de mayores facultades fiscalizadoras, así como tener injerencia en la calificación de las urgencias. Actualmente, las urgencias son muy necesarias para el Ejecutivo, pero muchas veces -independientemente de su color político- hace uso y abuso de ellas, lo que conlleva un mal debate de los proyectos o que muchas veces se acumulen y demore su tramitación. Se responsabiliza al Congreso Nacional de la demora, y el Ejecutivo se justifica con que ha puesto urgencia a los proyectos, lo que implica que algunas comisiones, especialmente las de Constitución y de Hacienda, tengan gran carga legislativa, con proyectos calificados con suma urgencia y discusión inmediata que se acumulan.

Por consiguiente, mediante esta reforma volvemos al sistema de urgencias que estaba incluido en la Constitución de 1925, que permite que la Cámara en que se presenta la urgencia la califique y dé cierto orden a su tramitación. No se trata de bloquear las urgencias del Ejecutivo, sino de ordenarlas. No es razonable que en una comisión existan cuatro, cinco o seis

proyectos de ley calificados con suma urgencia o discusión inmediata y que se responsabilice de su atraso a la comisión, a la Cámara en que se trata o al Congreso Nacional. Tiene que haber una mínima coordinación, y si no la hace el Ejecutivo, debe implementarla el Congreso Nacional, a través de una reforma constitucional que permita un mayor equilibrio entre ambos poderes.

En resumen, creo que se hizo un importante esfuerzo institucional y transversal.

Sin perjuicio del debate y de las mejoras que pueda proponer algún parlamentario, el Congreso Nacional debería dar una señal importante en el sentido de que la Constitución se puede mejorar, y hacerlo desde nuestra Cámara de Diputados me parece muy positivo.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, quiero dar a conocer ante la Sala un requerimiento que hizo en su campaña presidencial nuestra entonces candidata Michelle Bachelet, que suscribí cuando fui candidato. Me refiero a que en este período platearíamos la necesidad de que se elaborara una nueva constitución. Algunos pensamos que esa elaboración debería ser efectuada a través de una asamblea constituyente.

La Presidenta de la República tomó la decisión de que se abrieran cabildos para que la gente expresara su opinión respecto de una nueva constitución. Esos cabildos se desarrollaron en todo el país; en mi región se constituyeron con bastante éxito.

Posteriormente, la Presidenta envió al Congreso Nacional una fórmula para reformar la Constitución. Me parece que ese es el camino. Para una reforma constitucional real, el camino es la participación ciudadana y efectuar un cambio completo a la Constitución, como la Presidenta ha planteado.

Me parece que esa es la discusión que deberíamos estar realizando en la Sala hoy, al término del mandato, de modo que se establezca por ley el cambio que la Constitución requiere, y no estar tratando una moción como la que se encuentra en discusión, sin perjuicio de que contiene cosas muy positivas.

Alabo el planteamiento hecho por algunos diputados respecto de la iniciativa. Sin embargo, hay materias que deben ser discutidas de forma más amplia, con mayor participación ciudadana; por ejemplo, el sistema político que queremos darnos para el futuro, en pleno siglo XXI, en el que los problemas tengan una fácil y rápida solución, y en el que los conflictos internos se corrijan de manera distinta de como lo hemos hecho.

Soy partidario de un régimen semipresidencial -lo he dicho muchas veces en la Sala-, en el que el poder omnímodo que tiene la Presidencia de la República sea graduado por una mirada parlamentaria con mayor fuerza. También soy partidario de un sistema unicameral, porque tener dos cámaras, una de ellas revisora, hace que los proyectos de ley se eternicen en el Congreso, y que los acuerdos políticos suscritos en la Cámara de Diputados sean cambiados en el Senado. Al final, se palpa con absoluta claridad que el Senado tiene mayor poder de decisión que la Cámara de Diputados.

Si se quiere una reforma constitucional real, el hecho de votar mociones particulares, aunque sean muy inteligentes, muy interesantes y muy necesarias, no va al fondo del asunto.

Voy a votar en contra la idea de legislar, pero no porque esté en contra de alguno de los planteamientos de la moción, sino porque me parece que la propuesta hecha por la Presidenta de la República recoge de mejor manera lo que quiere la ciudadanía: una reforma constitucional que permita al país mirar el siglo XXI y el futuro con mayor visión de lo que es actualmente la sociedad chilena. Se requiere una modificación constitucional que permita, por ejemplo, que la reforma al Código de Aguas o que reformas políticas sustantivas puedan discutirse de verdad, más que una que disponga el procedimiento para reemplazar a un diputado o senador.

Me parece que cuando la Presidenta de la República tomó la decisión de constituir los cabildos, de escuchar a la ciudadanía y de presentar al Congreso Nacional una fórmula para cambiar la Constitución, hizo lo correcto, porque fue lo que presentó en su programa de gobierno a todo el país. Eso es lo que hay que respaldar.

Por ello, esperaría que al menos en la coalición a la que pertenezco respaldemos la mirada de nuestra Presidenta, más que reformar parcialmente algunos puntos de la Constitución.

Creo que nuestra Carta Fundamental merece una revisión completa, estricta y participativa, para lo cual nuestra Presidenta ya había iniciado el camino. El próximo Congreso tendrá que decidir cómo lo hará. Espero que antes de terminar el período podamos votar la propuesta de reforma presentada por la Presidenta, para que sea ley de la república. El próximo gobierno determinará qué y cómo se hace, legítimamente.

Reitero: se requiere un cambio sustantivo, no cambios pequeños -perdóneme la expresión-, que si bien es cierto son importantes, no es menos cierto que solo son circunstanciales y, a mi juicio, abordan una necesidad todavía baja respecto del gran cambio que requiere la Constitución en Chile y que requiere nuestro sistema político para avanzar en una democracia más sólida, que permita superar los problemas que tenemos en muchos ámbitos, sobre todo desde el punto de vista de la relación entre la ciudadanía y el poder, entre la ciudadanía y el dinero, entre la ciudadanía y la justicia y entre la ciudadanía y los derechos. Es muy importante la incorporación de la ciudadanía. Por eso estoy de acuerdo con que se establezca una asamblea constituyente, de modo que la ciudadanía esté inmersa en los cambios constitucionales.

Por ello, voy a votar en contra el proyecto, porque me parece que el fondo de un cambio constitucional debe estar orientado en el sentido del proyecto que envió la Presidenta de la República, en el cual está el fundamento de mi exposición.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Cerrado el debate.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de reforma constitucional en los siguientes términos:*

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en general los números 9 a 21, 23 y 24 del artículo único del proyecto de reforma constitucional, iniciado en moción,

que modifica la Carta Fundamental para perfeccionar la regulación contenida en los Capítulos I a VIII en las materias que indica, que requieren para su aprobación el voto favorable de 71 señoras y señores diputados en ejercicio.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 97 votos; por la negativa, 9 votos. Hubo 8 abstenciones.*

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobados.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bello-lío Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Boric Font, Gabriel; Cariola Oliva, Karol; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Jackson Drago, Giorgio; Mirosevic Verdugo, Vlado; Núñez Arancibia, Daniel; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Vallejo Dowling, Camila.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Aguiló Melo, Sergio; Arriagada Macaya, Claudio; Carmona Soto, Lautaro; Farías Ponce, Ramón; Girardi Lavín, Cristina; Letelier Norambuena, Felipe; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Teillier Del Valle, Guillermo.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en general los números 1 a 8 y 22 del artículo único del proyecto de reforma constitucional, que requieren para su aprobación el voto favorable de 79 señoras y señores diputados en ejercicio.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 103 votos; por la negativa, 5 votos. Hubo 6 abstenciones.*

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobados.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turrez Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Boric Font, Gabriel; Jackson Drago, Giorgio; Mirosevic Verdugo, Vlado; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Cariola Oliva, Karol; Farías Ponce, Ramón; Girardi Lavín, Cristina; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Vallejo Dowling, Camila.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Por haber sido objeto de indicaciones, el proyecto vuelve a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

### **INSTAURACIÓN DEL 12 DE MARZO COMO EL DÍA NACIONAL DEL TRABAJADOR PAPELERO (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 8875-13)**

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que instaura el 12 de marzo de cada año como el Día Nacional del Trabajador Papelero.

Hago presente a la Sala que por acuerdo de los Comités, el proyecto se votará sin discusión.

Diputado informante de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social es el señor Osvaldo Andrade.

*Antecedentes:*

*-Moción, sesión 102ª de la presente legislatura, en 13 de diciembre de 2017. Documentos de la Cuenta N° 5.*

*-Informe de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, sesión 108ª de la presente legislatura, en 3 de enero de 2018. Documentos de la Cuenta N° 12.*

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **ANDRADE** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, paso a informar sobre el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional y primero reglamentario, originado en una moción de la exsenadora señora Soledad Alvear y del senador señor Hernán Larraín, con urgencia calificada de suma, que instaura el 12 de marzo de cada año como el Día Nacional del Trabajador Papelero (boletín N° 8875-13).

El proyecto que la Comisión de Trabajo y Seguridad Social somete a conocimiento de la Sala tiene por objeto, como su nombre lo indica, instaurar el día 12 de marzo de cada año como el Día Nacional del Trabajador Papelero, en reconocimiento de las labores que desarrollan los trabajadores del sector.

Según lo expresa la moción que le da origen, el proyecto de ley encuentra sus fundamentos en la creación de la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones, fundada el día 12 de marzo de 1920, mediante decreto supremo N° 589, del Presidente de la República de la épo-

ca señor Juan Luis Sanfuentes. Dicha empresa, indica, no solo ha estado ligada al quehacer de la industria del papel, sino, además, a la historia de la comuna de Puente Alto.

En ese sentido, señala que el desarrollo de dicha empresa da cuenta de una serie de acontecimientos de gran relevancia para nuestro país, como el nacimiento del primer sindicato de obreros ilustrados. La iniciativa detalla que la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones nació a partir del emprendimiento de don Luis Matte Larraín, como consecuencia de la influencia de los conocimientos de un maestro mecánico del fundo de su padre, don Juan Guillén, quien había sido expulsado de España, su país de origen, por lo que debió buscar refugio en Chile.

La moción describe el proceso de creación y funcionamiento de las primeras industrias papeleras del país, las que forman entidades que organizan a las empresas del sector. Detalla que estas, desde sus orígenes, no solo se han ocupado de sus labores de producción, sino también de las condiciones de sus trabajadores, particularmente mediante el impulso para la creación de las primeras organizaciones sindicales.

En consecuencia, la iniciativa propone reconocer las labores que desarrollan los trabajadores del sector paplero, habida cuenta de su esfuerzo en favor del desarrollo productivo y humano del país, mediante el establecimiento del Día Nacional del Trabajador Paplero, cada 12 de marzo, fecha que coincide con la creación de la empresa Manufacturera de Papeles y Cartones.

El proyecto en informe fue aprobado en general y en particular por vuestra comisión, en su sesión ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2017, con el voto favorable de los diputados Osvaldo Andrade, Ramón Barros, Cristián Campos, Lautaro Carmona, Tucapel Jiménez, Cristian Monckeberg, Denise Pascal y Patricio Vallespín.

En el transcurso de su discusión, la comisión recibió al subsecretario del Trabajo, señor Francisco Díaz Verdugo; al asesor legislativo del Ministerio del Trabajo y Previsión Social señor Francisco del Río Correa; al señor Carlos Flores Cepeda, presidente del Sindicato N° 1 de Papeles Cordillera S.A., y al senador Hernán Larraín Fernández, autor de la iniciativa.

En la ocasión, el senador Larraín manifestó que esta es una iniciativa sencilla, pero de mucho significado para el mundo laboral paplero. Aclaró que fue la entonces senadora Soledad Alvear quien impulsó este proyecto en su origen, y agregó que busca reconocer el rol del trabajador paplero, particularmente en relación con la actividad sindical desarrollada en la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones, fundada el 12 de marzo de 1920.

Dicha compañía, añadió el senador, realizó una actividad innovadora en su momento, gracias al trabajo de un grupo de emprendedores liderados por Luis Matte Larraín. Contaba con un equipo de trabajadores muy significativo, con quienes fue posible ejecutar una labor de trabajo conjunto muy intensa. Al poco andar -agregó-, se dispuso la creación de un sindicato de trabajadores que perdura hasta hoy, por lo que merece un especial reconocimiento.

Finalmente, el senador Larraín manifestó que este proyecto de ley es fruto de un consenso con la actual directiva del referido sindicato, encabezada por el señor Carlos Flores Cepeda, quien lo ha presidido por cuarenta años, por lo que es un ejemplo vivo de liderazgo sindical.

Por su parte, el señor Flores manifestó que este proyecto de ley implica un hito importante para el mundo paplero. Su exposición contenía un relato histórico de la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones, en el que destacó que su padre trabajó en la papelería junto a don Luis Matte Larraín y que su familia ha estado ligada a la compañía por más de ochenta y

cuatro años, incluidos los cuarenta años ininterrumpidos en que él ha ejercido como presidente del sindicato.

También destacó la visión de don Luis Matte Larraín, especialmente en cuanto a permitir que sus trabajadores participen de las utilidades de la empresa, adquiriendo el carácter de socios. De esta forma -agregó-, se fundó un sindicato que, si bien es bastante atípico, siempre ha logrado avanzar para llevar prosperidad a sus integrantes, pero no en contra de la empresa, sino con ella.

Hago presente, desde mi propia experiencia, pues fui asesor de ese sindicato durante varios años, que es un sindicato único que cuenta con absoluta adhesión de los trabajadores que lo integran; de hecho, quien entra a trabajar a la Papelera, ingresa también al sindicato. Negocia colectivamente, y lo hace con dureza, pues ha tenido huelgas largas y complejas, pero llega a acuerdos.

Además, su historia también está ligada a la lucha por la democracia, pues en su local se instaló la Comisión Provincial de Derechos Humanos, en plena dictadura, y también la Asamblea de la Civilidad.

Por su parte, los diputados integrantes de la comisión concordaron con los contenidos del proyecto en informe y apoyaron con entusiasmo la iniciativa, destacando la labor del trabajador sindicalizado en la figura de los trabajadores papeleros y en el éxito de su gestión en relación con la defensa de los intereses de sus asociados.

Por último, me permito hacer presente que el Senado no calificó como norma de carácter orgánico constitucional ni de *quorum* calificado ningún precepto contenido en el proyecto, criterio que nuestra comisión compartió.

Asimismo, a juicio de la Comisión de Trabajo, el proyecto no requiere ser objeto de estudio por parte de la Comisión de Hacienda, por cuanto no incide en materias presupuestarias o de administración financiera del Estado.

Como consecuencia de lo expuesto, la Comisión de Trabajo y Seguridad Social recomienda la aprobación del proyecto de ley, cuyo texto consta en el informe que los colegas tienen en su poder.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Recuerdo a los señores diputados que por acuerdo adoptado ayer por los Comités Parlamentarios, este proyecto se votará sin discusión.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre la proposición de la Comisión Bicameral en los siguientes términos:*

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar la proposición de la Comisión Bicameral para designar a los integrantes del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias para el período legislativo que se inicia el 11 de marzo de 2018.

En votación el nombramiento del señor Enrique Marshall Rivera, en su calidad de exconsejero del Banco Central, que requiere para su aprobación el voto favorable de 71 señoras diputadas y señores diputados en ejercicio.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 81 votos; por la negativa, 29 votos. Hubo 4 abstenciones.*

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Campos Jara, Cristián; Carvajal Ambiado, Loreto; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Flores García, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Meleiro Abaroa, Patricio; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Robles Pantoja, Alberto; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Santana Tirachini, Alejandro; Silber Romo, Gabriel; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turrez Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Andrade Lara, Osvaldo; Boric Font, Gabriel; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Cicardini Milla, Daniella; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Jackson Drago, Giorgio; Kast Rist, José Antonio; Lemus Aracena, Luis; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Poblete Zapata, Roberto; Rivas Sánchez, Gaspar; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Soto Ferrada, Leonardo; Teillier Del Valle, Guillermo; Vallejo Dowling, Camila.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Browne Urrejola, Pedro; Godoy Ibáñez, Joaquín; Saldívar Auger, Raúl; Urizar Muñoz, Christian.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- En votación el nombramiento del señor Arturo Yrarrázaval Covarrubias, en su calidad de exdecano de una facultad de Administración, de Economía o de Derecho de una universidad reconocida oficialmente por el Estado, que requiere para su aprobación del voto favorable de 71 señoras diputadas y señores diputados en ejercicio.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 81 votos; por la negativa, 26 votos. Hubo 7 abstenciones.*

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Campos Jara, Cristián; Carvajal Ambiado, Loreto; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; León Ramírez, Roberto; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Robles Pantoja, Alberto; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Santana Tirachini, Alejandro; Silber Romo, Gabriel; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turrez Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Andrade Lara, Osvaldo; Boric Font, Gabriel; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Cicardini Milla, Daniella; Fernández Allende, Maya; Girardi Lavín, Cristina; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Jackson Drago, Giorgio; Lemus Aracena, Luis; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Poblete Zapata, Roberto; Rivas Sánchez, Gaspar; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Soto Ferrada, Leonardo; Teillier Del Valle, Guillermo; Vallejo Dowling, Camila.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Browne Urrejola, Pedro; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Letelier Norambuena, Felipe; Melo Contreras, Daniel; Saldívar Auger, Raúl; Urizar Muñoz, Christian.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- En votación el nombramiento del señor José Antonio Gómez Urrutia, en su calidad de exsenador, que requiere para su aprobación el voto favorable de 71 señoras diputadas y señores diputados en ejercicio.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 82 votos; por la negativa, 26 votos. Hubo 6 abstenciones.*

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Campos Jara, Cristián; Carvajal Ambiado, Loreto; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Robles Pantoja, Alberto; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Santana Tirachini, Alejandro; Silber Romo, Gabriel; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turrez Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Andrade Lara, Osvaldo; Boric Font, Gabriel; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Cicardini Milla, Daniella; Fernández Allende, Maya; Girardi Lavín, Cristina; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Jackson Drago, Giorgio; Lemus Aracena, Luis; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Poblete Zapata, Roberto; Rivas Sánchez, Gaspar; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Schilling Rodrí-

guez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Soto Ferrada, Leonardo; Teillier Del Valle, Guillermo; Vallejo Dowling, Camila.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Browne Urrejola, Pedro; Godoy Ibáñez, Joaquín; Kast Rist, José Antonio; Melo Contreras, Daniel; Saldívar Auger, Raúl; Urizar Muñoz, Christian.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- En votación el nombramiento del señor Alfonso Vargas Lyng, en su calidad de exdiputado, que requiere para su aprobación el voto favorable de 71 señoras diputadas y señores diputados en ejercicio.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 82 votos; por la negativa, 27 votos. Hubo 5 abstenciones.*

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Campos Jara, Cristián; Carvajal Ambiado, Loreto; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Godoy Ibáñez, Joaquín; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Robles Pantoja, Alberto; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Santana Tirachini, Alejandro; Silber Romo, Gabriel; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turrez Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Andrade Lara, Osvaldo; Boric Font, Gabriel; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Cicardini Milla, Daniella; Fernández Allende, Maya; Girardi Lavín, Cristina; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Jackson Drago, Giorgio;

Lemus Aracena, Luis; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Poblete Zapata, Roberto; Rivas Sánchez, Gaspar; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Soto Ferrada, Leonardo; Teillier Del Valle, Guillermo; Vallejo Dowling, Camila.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Browne Urrejola, Pedro; González Torres, Rodrigo; Pilowsky Greene, Jaime; Saldívar Auger, Raúl; Urizar Muñoz, Christian.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Finalmente, en votación el nombramiento del señor Andrés Zaldívar Larraín, en su calidad de exministro de Hacienda, que requiere para su aprobación el voto favorable de 71 señoras diputadas y señores diputados en ejercicio.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 80 votos; por la negativa, 26 votos. Hubo 8 abstenciones.*

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Campos Jara, Cristián; Carvajal Ambiado, Loreto; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Flores García, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Robles Pantoja, Alberto; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Santana Tirachini, Alejandro; Silber Romo, Gabriel; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turrez Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Andrade Lara, Osvaldo; Boric Font, Gabriel; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Cicardini Milla, Daniella; Fernández Allende, Maya; Girardi Lavín, Cristina; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Jackson Drago, Giorgio; Lemus Aracena, Luis; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Poblete Zapata, Roberto; Rivas Sánchez, Gaspar; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Soto Ferrada, Leonardo; Teillier Del Valle, Guillermo; Vallejo Dowling, Camila.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Browne Urrejola, Pedro; Fuentes Castillo, Iván; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Kast Rist, José Antonio; Melo Contreras, Daniel; Saldívar Auger, Raúl; Urizar Muñoz, Christian.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- De esta forma, ha quedado constituido el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.

Tiene la palabra el diputado Marcelo Schilling.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, quiero dejar constancia de que con el procedimiento de votación que se efectuó, una mayoría impuso el nombramiento de los cinco cargos, en circunstancias de que existen otras fuerzas políticas minoritarias que no pudieron hacer valer su representación en esta votación.

### **DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DE CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS**

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- De conformidad con lo preceptuado en el artículo 66 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, corresponde pronunciarse sobre la proposición de la Comisión Bicameral para designar a los integrantes del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias para el periodo legislativo que se inicia el 11 de marzo de 2018.

De conformidad con los acuerdos adoptados ayer por los jefes de los Comités Parlamentarios, se otorgarán cinco minutos a cada bancada para intervenir.

El plazo para solicitar votación separada respecto del nombramiento de los integrantes del Consejo Resolutivo venció al término del Orden del Día de la sesión de hoy. El orden de votación será el que señala el artículo 66 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Están abiertas las inscripciones para hacer uso de la palabra, lo que se hará a través de los jefes de bancada respectivos.

El diputado René Saffirio me ha pedido la palabra para plantear una cuestión reglamentaria.

Tiene la palabra, su señoría.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, algunos jefes de Comités hemos estado conversando para pedir una reunión de los Comités Parlamentarios ahora, a fin de analizar la posibilidad de innovar en la forma de votar los nombres propuestos.

Por lo tanto, le solicito tenerlo presente, porque probablemente haya un cambio en el mecanismo en el momento de la votación.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Diputado Saffirio, quiero manifestarle que hay un acuerdo de Comités y usted estuvo presente cuando se adoptó. Hasta este minuto es lo que tenemos como acuerdo. Ahora, si hay una proposición de algún jefe de Comité para celebrar otra reunión, habrá que verlo en ese momento, pero ello no ha sucedido hasta este minuto.

Tiene la palabra el diputado Gabriel Boric.

El señor **BORIC**.- Señor Presidente, en relación con este tema, presenté dentro de plazo una solicitud para votar separadamente cada uno de los nombres propuestos por la Comisión Bicameral para integrar el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Señor diputado, eso fue acordado ayer y se ratificó en la sesión de los jefes de los Comités Parlamentarios en la sesión de hoy.

Está abierta la inscripción para quienes quieran intervenir. Son cinco minutos por bancada.

Tiene la palabra el diputado Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, si bien soy parte de los Comités Parlamentarios y participé en la sesión en que se adoptó ese acuerdo, considero que lo lógico es votar como un todo la propuesta de la Comisión Bicameral, no en forma separada, nombre a nombre, como finalmente han acordado los propios jefes de los Comités.

Eso me parece sumamente irregular, porque en el pasado no lo hemos hecho de esa manera. Pero, en fin, si se resolvió votar por nombres, allá ellos.

Quiero plantear que me parecen muy bien los nombres que ha propuesto la Comisión Bicameral, porque considero muy importante que por primera vez vayamos a tener, de las cinco personas que integrarán el Consejo Resolutivo, a tres que son o han sido parlamentarios. Me parece que ellos deberían aportar a dicho consejo la sabiduría del conocimiento práctico del funcionamiento del Congreso Nacional, cuestión muy importante, ya que cuando quienes adoptan decisiones en este ámbito son personas ajenas a la actividad parlamentaria, rápidamente queda en evidencia su desconocimiento práctico de cómo se opera el trabajo parlamentario, y es muy difícil establecer recomendaciones o instrucciones respecto de algo que no se conoce en términos prácticos.

Hoy, con el nombramiento de los nuevos integrantes del consejo -tres de ellos exparlamentarios, aunque uno de ellos es nominado en su calidad de exministro de Hacienda, cargo que también desempeñó-, no tengo dudas de que el funcionamiento de esta instancia mejorará sustancialmente respecto de lo que ha habido hasta ahora, que a lo único que ha llevado es a una serie de complicaciones, porque si bien se ha transparentado la información, se ha creado un enredo gigantesco.

Valoro en forma muy especial el nombramiento de quien ha sido criticado por varios diputados, sobre todo de la izquierda: el senador Andrés Zaldívar. Creo que es el hombre que pondrá la máxima experiencia en este nuevo Consejo Resolutivo. No tengo ninguna duda de que hará un gran aporte, porque ha sido senador en el período que está por terminar.

Por eso, con mucha fuerza y con la convicción más absoluta que tenemos como bancada de la Unión Demócrata Independiente en cuanto a que Andrés Zaldívar y los demás integrantes cumplirán un muy buen papel, votaremos a favor de cada uno de los nombres propuestos por la Comisión Bicameral.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, quiero hacer dos observaciones previas respecto del tema de la designación de los integrantes del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.

En primer lugar, hablo a título personal, ya que no represento a nadie de mi bancada. Es una petición que me ha formulado el diputado señor Pepe Auth.

En segundo lugar, respecto de la Federación Regionalista Verde Social (FREVS), la diputada Alejandra Sepúlveda me ha pedido que haga presente que, desde el punto de vista de esa federación, lo que debe modificarse es la metodología de denominación, porque estamos enfrascados en un sistema que permite mantener en el tiempo el binominalismo.

Entrando al fondo del problema, quiero plantear dos categorías de temas, una jurídico-constitucional y otra política.

Desde el punto de vista de nuestra propia Constitución, lo que hacemos ahora es nombrar, expresión que utiliza la Carta Fundamental y la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, a los miembros del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.

El artículo 59 de la Constitución dispone: “Ningún diputado o senador, desde el momento de su proclamación por el Tribunal Calificador de Elecciones, puede ser nombrado para un empleo, función o comisión de los referidos en el artículo anterior.”.

El artículo 58 de la Constitución establece: “Los cargos de diputados y senadores son incompatibles entre sí y con todo empleo o comisión retribuidos con fondos del Fisco...”.

Si uno analiza el texto de estas normas, podrá comprobar que su tenor es absolutamente claro.

Al respecto, el inciso primero del artículo 19 del Código Civil establece precisamente las normas que deben aplicarse para efectos de la interpretación de la ley. Dice: “Cuando el sentido de la ley es claro, no se desatenderá su tenor literal, a pretexto de consultar su espíritu.”. Por lo anterior, resulta claro que estamos actuando fuera de las facultades constitucionales que tiene la Cámara.

Quiero hacer referencia a un informe entregado por el profesor de derecho constitucional de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, señor Alan Bronfman, que señala: “Respecto de los nombramientos que recaen en parlamentarios en ejercicio, la disposición pertinente es el artículo 59 de la Constitución. En dicha norma se establece una prohibición inequívoca respecto del nombramiento para todo empleo, función o comisión indicado en el artículo 58 de la Constitución (...).

Por lo mismo, tratándose de un empleo, función o comisión de aquellos identificados en el artículo 58, ningún nombramiento de un parlamentario en ejercicio debiese tener valor jurídico, salvo, por cierto, la excepción del mismo artículo 59...”.

¿Cuáles son esas excepciones?: La guerra exterior y no se aplica a los cargos de Presidente de la República, ministro de Estado y agente diplomático. Son solo tres excepciones. El propio inciso segundo del artículo 59 establece cuál es la excepción a la regla general de que ningún diputado o senador puede ser nombrado en cargos señalados en el artículo 58 de la Constitución.

Lo digo en relación con el senador Andrés Zaldívar Larraín porque, a pesar de que hoy es senador de la república, ha sido nombrado por el Senado como miembro del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, no obstante estar impedido para ello por el artículo 59 de la Carta Fundamental. Eso está fuera de la Constitución.

Desde mi punto de vista -lo digo con mucho respeto-, la Cámara de Diputados no puede hacerse cómplice de una inconstitucionalidad. Espero que sea lo suficientemente sabia como para rectificar estos resabios de un binominalismo que queremos terminar.

Anuncio que si este nombramiento se materializa, recurriré al Tribunal Constitucional. Pediré el apoyo de nueve diputados para completar la cantidad de diez parlamentarios, con el objeto de solicitar el pronunciamiento del Tribunal Constitucional acerca de la materia a que he hecho referencia.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Gaspar Rivas.

El señor **RIVAS**.- Señor Presidente, para que la Sala y toda la ciudadanía lo sepa, hago presente que el señor Saffirio, por sí y ante sí, se designó los cinco minutos de la bancada.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Diputado Rivas, fue un acuerdo de los Comités.

El señor **RIVAS**.- Señor Presidente, no lo nombré dictador. Muchos queremos hablar.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Diputado, usted pertenece a un Comité, por lo que se debe supeditar a sus requerimientos.

El señor **RIVAS**.- ¡No lo nombré dictador! ¡No lo nombré dictador!

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- ¡Lo llamo al orden, señor Rivas! ¡No voy a aceptar que grite dentro de la Sala!

El señor **RIVAS**.- ¿Cómo es posible?

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Lo censuro, señor Gaspar Rivas. Tiene la palabra el diputado señor Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB.**- Señor Presidente, como representante de mi bancada en la Comisión Bicameral establecida en el artículo 66 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional que formula esta propuesta, creo conveniente exponer algunas consideraciones que la explican, así como refutar opiniones que, al parecer, se fundan en un mero oportunismo político.

El Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias es un órgano establecido legalmente que debe conformarse, en su forma y tiempo, de acuerdo con lo precisado en la propia ley. Resulta importante recordarlo, porque hemos escuchado algunas voces que, por la frustración de no poder imponer sus propios candidatos o nombres para integrar el consejo, han optado por una crítica que pareciera sostener que tenemos otra alternativa, distinta a la de cumplir estrictamente la ley.

La discusión respecto de la procedencia de nombrar a diputados o senadores en actual ejercicio, que hoy se reitera extemporáneamente, fue realizada en varias sesiones de la Comisión Bicameral. Personalmente, sostuve en ellas que no me parecía que fuera procedente hacerlo. Otros integrantes de la comisión sostuvieron lo contrario.

A raíz de lo anterior, la Comisión Bicameral requirió, como se hace habitualmente en muchas comisiones del Congreso Nacional, informes a dos destacados profesores de derecho constitucional, específicamente a los señores Patricio Zapata y Alan Bronfman.

Los pareceres expuestos por los constitucionalistas fueron disímiles. El profesor Alan Bronfman sostuvo que no podían verificarse nombramientos que recayeran en actuales diputados o senadores, mientras que don Patricio Zapata señaló, apoyado por numerosa jurisprudencia del Tribunal Constitucional, que al comenzar el ejercicio o desempeño de los eventuales nombrados en el próximo período legislativo que se inicia el 11 de marzo de 2018, resultaba procedente nombrar a personas que a dicha fecha fueran exdiputados o exsenadores, no obstante sus actuales desempeños en estas funciones.

Frente a esto, el Presidente de la comisión sometió a votación, como establecen los Reglamentos de ambas cámaras, el criterio que se habría de aplicar, como una forma de resolver entre distintas opiniones, posiciones o pareceres.

Con mi voto en contra, la comisión consideró por mayoría que la posición expuesta por el profesor Zapata era la correcta. Debo enfatizar esto, porque veo con sorpresa que algunos que en esa ocasión votaron a favor de la interpretación que permite el nombramiento de actuales diputados o senadores ahora abrazan la interpretación contraria.

Nuestra opinión y la del colega diputado del Partido Radical no prevalecieron. Más claro, perdimos, por lo que, como debe ser, nos sometimos a la decisión de la mayoría.

Debo señalar, por lo demás, respecto de los nombres que propuso nuestra bancada, que ninguno de ellos es actualmente diputado o senador y que reúnen no solo las exigencias legales, sino también las competencias profesionales y técnicas necesarias para las importantes tareas que debe realizar el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.

Tanto el exdiputado Alfonso Vargas como el exdecano de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile Arturo Yrarrázaval son destacados profesionales, con trayectorias indiscutidas, que serán un aporte cuando integren esta instancia.

No obstante no haber presentado los nombres de las demás personas que integran la propuesta, concurrimos a su aprobación y respaldo con la convicción de que todos ellos conformarán un equipo sólido, de prestigio, debido a sus largas y reconocidas carreras públicas y profesionales.

El exsenador José Antonio Gómez, el exconsejero del Banco Central Enrique Marshall y, en su carácter de exministro de Hacienda, don Andrés Zaldívar, constituyen un grupo excepcional de personas que -no tenemos ninguna duda de ello- desempeñarán sus tareas con lucidez, corrección y brillo.

Cualquier situación ajena a este planteamiento, claramente, obedece a situaciones de conveniencia política, que no corresponden al trabajo que la Comisión Bicameral realizó a conciencia, considerando el aspecto técnico, experiencia y perfil que se requiere para desempeñar este cargo.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, se ha propuesto una nómina de cinco miembros para integrar el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias y se ha discutido sobre el método utilizado. ¿Cuál es el método para designar la nómina que hoy discutimos? El método fue, es y será siempre el acuerdo. Hay que elegir cinco nombres y hay que ponerse de acuerdo en ellos.

Se ha dicho que hubo un cambio bastante brutal en la composición del Congreso Nacional. El próximo Parlamento será proporcional y no binominal. Sin embargo, es al actual Congreso Nacional al que le corresponde elegir a los cinco miembros del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias. Al próximo Parlamento, con toda su diversidad, le corresponderá elegir, en cuatro años más, la nueva composición de dicho consejo. Eso es lo que corresponde. No es el futuro Parlamento quien debe elegir a los integrantes del consejo, sino que somos nosotros quienes debemos hacerlo. Además, las fuerzas principales del Parlamento han llegado a un acuerdo, y los acuerdos deben ser respetados. Por lo tanto, los diputados del Partido Radical y quien habla, como independiente, votaremos favorablemente los nombres propuestos.

También hubo una discusión respecto de si correspondía elegir en la condición de exparlamentario a alguien que ejerciera hoy como diputado o senador y que no haya sido reelegido. Yo era contrario a ello, y felizmente en la nómina no viene ningún parlamentario en ejercicio elegido en el cupo de exparlamentario.

Al respecto, había dos informes en derecho completamente contradictorios. Si bien en la nómina propuesta hay un parlamentario en ejercicio, este fue elegido en su condición de exministro de Hacienda y, por lo tanto, a mi juicio, la nómina cumple perfectamente con los requisitos establecidos.

Reitero que los acuerdos deben respetarse, por lo que espero que las fuerzas representadas en este Parlamento cumplan sus compromisos, porque es fácil concurrir a votar favorablemente cuando uno está satisfecho con el acuerdo, porque hay alguien de los suyos en la nómina, pero no es fácil hacerlo cuando no hay alguien de los suyos. Cuando se construyen coaliciones, los acuerdos se adoptan para cumplirse.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Gabriel Boric.

El señor **BORIC**.- Señor Presidente, esta votación expresa una manera de entender la política, y en el Frente Amplio tenemos la convicción de que debe cambiar, y por varios motivos.

En primer lugar, da cuenta de la idea -que algunos aún mantienen- de que el país es binominal. La derecha y la Concertación -hoy Nueva Mayoría-, mediante un acuerdo nunca explicitado, pero que durante mucho tiempo se ha aplicado, se sienten con la atribución de cuotearse diferentes cargos, que el Congreso Nacional tiene el mandato de designar, en función de afinidades políticas, y no mediante un análisis de la idoneidad de los postulantes para ejercer determinado cargo.

Así sucede no solamente en la designación de los miembros del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, sino también en el Tribunal Constitucional, en parte del Consejo del Instituto Nacional de Derechos Humanos, en la Corte Suprema y en otros organismos públicos.

¿Qué hace, por ejemplo, Cristián Letelier en el Tribunal Constitucional? ¿Está ahí por sus conocimientos constitucionales? ¡No! ¡Está ahí porque le corresponde un cupo a la UDI! No fue nombrado porque se pensó que sería un buen ministro del Tribunal Constitucional. ¡Esa es la lógica que debemos terminar!

El país ya no es binominal. Con la emergencia del Frente Amplio se acabó la lógica de que el país está dividido en dos bloques políticos.

Sin embargo, no venimos aquí a pedir que el cuoteo ahora sea “trinominal” ¡No! Como Frente Amplio, queremos terminar con la lógica del cuoteo. Por lo tanto, nuestras objeciones no son al currículum particular de cada uno de los integrantes que hoy se proponen. ¡No! Es respecto de la lógica de que uno corresponde a la derecha y otro corresponde a la Nueva Mayoría. No queremos que uno corresponda al Frente Amplio.

Queremos que en cargos como este se acoja la propuesta de la Comisión Engel en el sentido de que, mediante un concurso de Alta Dirección Pública, se conforme el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.

Respecto de los otros organismos, discutamos en función de la idoneidad de los postulantes para el cargo y no del cuoteo político.

Como Frente Amplio, venimos con el mandato de terminar con esa lógica, y es lo que vamos a impulsar. Por lo tanto, votaremos en contra de cada uno de los nombres propuestos.

He dicho.

La señora **TURRES** (doña Marisol).- Señor Presidente, como el diputado Gabriel Boric acaba de anunciar que va a votar en contra de cada uno de los integrantes propuestos, me gustaría proponer que votemos todo de una sola vez.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Roberto León.

El señor **LEÓN**.- Señor Presidente, antes de proceder a la votación solicito que cite a una nueva reunión de Comités.

Da la impresión de que este ha sido uno de los nombramientos más complejos que hemos debido realizar. Quiero creer que en parte se debe a que estamos transitando desde un sistema binominal a uno proporcional. Sin embargo, las reglas del juego son las que están vigentes, y hoy le corresponde a esta Corporación, como ayer le correspondió al Senado, pronunciarse respecto del acuerdo de la Comisión Bicameral.

Respecto del acuerdo que se logró en la Comisión Bicameral, entiendo perfectamente que los diputados del Frente Amplio y los independientes, que no concurrieron al acuerdo, reclamen. No voy a negarles ese derecho, pero el resto de los partidos políticos alcanzó el acuerdo.

Entonces, en el escenario político que estamos viviendo, ¿se deben o no se deben respetar esos acuerdos?

Los diputados demócratacristianos no formamos parte de la Comisión, pero creemos que si hay una comisión bilateral hay que respetar sus acuerdos políticos, que están referidos a los cinco miembros.

Quiero hacer una mención especial.

Me parece particularmente injusto que se intente descalificar al senador Andrés Zaldívar por el comportamiento que, como presidente del Senado, tuvo el año pasado en una posición discrepante con el Ministerio Público. Quienes llevamos años en el Parlamento sabemos que los presidentes de las corporaciones cumplen los acuerdos de los Comités Parlamentarios. En el caso del senador Zaldívar, le correspondió hacer cumplir el acuerdo unánime de los senadores de la república. Ahora, cuando debemos abordar un tema totalmente distinto, se quiere hacer culpable de esa actitud al senador Zaldívar. En verdad, eso me parece sumamente injusto.

Es cierto que se nos viene un nuevo escenario; es cierto que se vienen nuevas condiciones. Pero, tal como lo dijo el diputado Ignacio Urrutia en la reunión de Comités sostenida ayer, de los cinco miembros que se proponen el único que conoce cómo está funcionando el sistema es el senador Zaldívar.

Quienes participamos del acuerdo esperamos honrarlo. Y lo digo no solo en referencia a todos los que participaron en la suscripción del acuerdo, sino también a quienes hemos formado parte de una coalición de centroizquierda. Acabamos de sufrir una derrota durísima; estamos tratando de recuperar confianzas. Sin embargo, en el primer momento en que debemos tomar decisiones que puedan demostrar que estamos caminando a recomponer confianzas nos podemos encontrar con que algunos de nuestros socios empiecen a vetar a un demócratacristiano.

Soy uno de los que ha defendido, como el que más, el acuerdo de la centroizquierda, que va desde la Democracia Cristiana hasta el Partido Comunista. Pero si llegara a pasar que se hace efectiva la censura al senador Zaldívar, sin duda se nos colocará en una situación muy compleja que, no cabe duda, nos va a llevar a revisar nuestra posición.

Por eso -y terminando-, le pido, señor Presidente, que convoque a reunión de Comités. He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Citaré a reunión de Comités durante el tiempo de Proyectos de Acuerdo y de Resolución.

En el tiempo del Partido por la Democracia, tiene la palabra el diputado señor Daniel Farcas.

El señor **FARCAS**.- Señor Presidente, en la bancada del Partido por la Democracia hay distintas visiones respecto de este tema, por lo cual vamos a tener una votación dividida.

Lamento que sea así, pero esa es la condición con que llegamos hoy a este hemiciclo. Hubiese querido -lo digo de corazón- que Enrique Jaramillo formara parte de los elegidos. Era nuestra propuesta y así la defendimos en la Comisión. Ello se basa en que nos parece una persona idónea, adecuada y pertinente.

A pesar de que perdimos a un gran colaborador en esta materia, como es Enrique Jaramillo, creo que en democracia los acuerdos, y particularmente la confianza, tienen que ver con respetar y con hacer respetar los acuerdos a los que llegamos.

En verdad, resulta casi infantil la caricatura que se hace hoy de un senador como Andrés Zaldívar, porque probablemente le vamos a agradecer que esté dispuesto a seguir haciendo un esfuerzo para que funcione el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias con conocimiento, con inteligencia y, lógicamente, con la experiencia que ha tenido en sus distintos cargos a través de su vida.

Me llama la atención que se quieran aprovechar estas instancias mirando hacia la galería, con un dejo de populismo y demagogia que no tiene límites. En verdad, esta cierta virginidad populista de aparecer como absolutamente impoluto y de no tener decisión de avanzar en ningún tipo de acuerdo, resulta claramente una caricatura de la realidad.

Probablemente, una buena parte del desprestigio de este Parlamento se debe al daño autoinfligido por algunos que, evidentemente, desde la propia Cámara de Diputados, han hecho un esfuerzo sistemático, consistente y congruente por deslegitimar la política de los acuerdos. Y la política es muchas veces llegar a acuerdos para cumplirlos.

Hemos discutido y conversado acerca de esto. Pero la votación que vamos a tener no solo tiene que ver con el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, sino también con la palabra empeñada, con las negociaciones que hemos tenido y en las cuales hemos participado.

Es necesario tener claro que, institucionalmente, somos protagonistas de una decisión, independientemente de que al final ella no nos guste. Nosotros queríamos que Enrique Jaramillo formara parte del Consejo y teníamos el legítimo derecho de defender esa postura, y lo hicimos como corresponde, dentro de la institucionalidad diseñada para ello.

El próximo Parlamento, con una composición distinta, con actores y con fuerzas acordes con su proporción y representación, probablemente tendrá una discusión diferente. Ello es legítimo. Con todo, se trata de una realidad que en ningún caso debería afectar una votación como la que hoy vamos a tener, a través de la cual honraremos nuestro compromiso y la posibilidad de avanzar hacia una política en la que recuperemos credibilidad. Esta tiene que ver con la confianza, con respetar la palabra empeñada y, fundamentalmente, con hacer honor a las cosas que decimos y hacemos.

En algunas materias pensamos distinto, pero cuando llega la hora de votar, lo hacemos en función de una reflexión y, también, de lo que se ha acordado en las distintas instancias donde hemos participado.

Para terminar, deseo expresar que la destrucción de la democracia y sus cimientos parten siempre por la demagogia y por el populismo. Eso se ha escuchado con bastante frecuencia en este Parlamento. Espero que la ciudadanía sepa juzgar también cuando se le ofrecen caminos cortos que son falsos y que no conducen a mejorar la calidad de vida de los chilenos.

Por eso, señor Presidente, vamos a votar favorablemente el acuerdo de la Comisión Bicameral relativo a la designación de los integrantes del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- El tiempo que resta al Comité del Partido por la Democracia fue cedido al diputado señor Gaspar Rivas.

Tiene la palabra, su señoría.

El señor **RIVAS**.- Señor Presidente, agradezco el tiempo que me ha cedido el Comité del Partido por la Democracia.

Aunque no me gusta, leeré un documento, pues tengo poco tiempo.

Esto es un tongo, una burla para los chilenos. Después de cincuenta años viviendo de la política, el pueblo soberano le ha dicho a Andrés Zaldívar “basta”. ¿Y qué hace este Congreso? Se sienta en la voluntad de la gente y le da un premio de consuelo a Zaldívar.

El pueblo quiere a Zaldívar fuera del Congreso, pero el Congreso se empeña en mantenerlo dentro de la manera que sea.

Ante esta burla, los chilenos lo único que pueden hacer es juntar rabia y masticarla en silencio. Nadie saca la voz y dice las cosas aquí en chileno.

¡Una vez más, yo voy a ser quien haga eso! ¡Una vez más yo voy a tener que ser la rabia de Chile!

Por eso, le digo desde aquí: “Zaldívar, ándate para la casa. Chile ya no quiere más dinosaurios.”.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Daniel Melo.

El señor **MELO**.- Señor Presidente, desde la bancada del Partido Socialista no queremos entrar en la descalificación ni en el *show* mediático. Sí queremos hacer una crítica de fondo a los procedimientos y a las formas con los cuales la Comisión Bicameral ha tomado definiciones en torno de quienes van a constituir y van a ser parte del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.

Tenemos una crítica desde el punto de vista de la transparencia y de los procedimientos, no respecto de las personas propuestas.

Queremos sacar del foco de la discusión las capacidades de las personas propuestas. Don Andrés Zaldívar tendrá toda la legitimidad del mundo para presentarse a este cargo. Los socialistas no nos oponemos a aquello. El problema de fondo es el procedimiento.

Nosotros queremos introducir nuevos criterios. En nuestra opinión, el Congreso Nacional debe incorporar la nueva realidad política y social de Chile.

El país cambió. En efecto, el sistema binominal generaba una realidad distinta de la actual, creada sobre la base del sistema proporcional. Eso debe expresarse en la toma de decisiones para estructurar instituciones como esta, donde echamos de menos principios tales como la transparencia, la paridad de género -tan importante para los socialistas- y la profesionalización de esas instancias.

Sin duda, hay un debate abierto en torno a la necesidad de incorporar el Sistema de Alta Dirección Pública para resolver en estas materias.

Por consiguiente, si bien en la bancada del Partido Socialista no hubo una posición única, hemos decidido rechazar cada uno de los nombres propuestos por la Comisión Bicameral, para que en el Congreso Nacional se dé un mejor procedimiento, más transparente, hecho de cara a la ciudadanía y que exprese la realidad política y social que se abre de cara al nuevo período legislativo.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.  
Cerrado el debate.

**REGULACIÓN DE DERECHO A RESIDIR, PERMANECER Y TRASLADARSE  
HACIA Y DESDE EL TERRITORIO ESPECIAL DE ISLA DE PASCUA  
(TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10683-06) [SOBRE TABLA]**

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- De conformidad con el acuerdo adoptado por los Comités Parlamentarios, corresponde votar sin discusión las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que regula el ejercicio de los derechos a residir, permanecer y trasladarse hacia y desde el territorio especial de Isla de Pascua, con la salvedad de las normas que requieren *quorum* especial para su aprobación, las que se votarán a continuación.

*Antecedentes:*

*-Modificaciones del Senado. Documentos de la Cuenta N° 6 de este boletín de sesiones.*

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 114 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobadas.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina;

Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar las enmiendas incorporadas a los artículos 2, 5, 6, 9; la supresión del artículo 15; las referidas al 19, que ha pasado a ser 18; al 21, que ha pasado a ser 20; al 39, que ha pasado a ser 38; al 41, que ha pasado a ser 40, y al 61, que ha pasado a ser 60; el nuevo artículo 62 y el nuevo artículo sexto transitorio incorporados por el Senado, que requieren para su aprobación el voto favorable de 60 señoras diputadas y señores diputados en ejercicio.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 114 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobadas.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz,

Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar la modificación introducida por el Senado al artículo 55, que ha pasado a ser 54, que requiere para su aprobación el voto favorable de 68 señoras diputadas y señores diputados en ejercicio.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 114 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías,

Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Despachado el proyecto.

*-Aplausos.*

## VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN

### ELIMINACIÓN DE REQUISITO SOBRE PERTENENCIA A PRIMEROS CUATRO QUINTILES PARA OBTENCIÓN DE BONO BODAS DE ORO (N° 1.023)

Intervino el diputado Osvaldo Andrade.

*-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 1.023 en los siguientes términos:*

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 101 votos; por la negativa, 5 votos. Hubo 4 abstenciones.*

#### **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; Gutiérrez

Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Carmona Soto, Lautaro; Jackson Drago, Giorgio; Mirosevic Verdugo, Vlado; Pascal Allende, Denise; Teillier Del Valle, Guillermo,

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Espejo Yaksic, Sergio; Fernández Allende, Maya; Núñez Arancibia, Daniel; Vallejo Dowling, Camila.

### **INSTRUCCIÓN A MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SOBRE APLICACIÓN DE CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN (N°1.024)**

No hubo intervenciones.

*-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 1.024 en los siguientes términos:*

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 111 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

**Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros

Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Torres Figueroa, Marisol; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

### **INCORPORACIÓN DE SÍNDROME DUCHENNE EN ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY N° 20.850 (“LEY RICARTE SOTO”) [N° 1.025]**

Intervinieron los diputados Iván Fuentes y Bernardo Berger.

*-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 1.025 en los siguientes términos:*

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 114 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

**Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

### **URGENCIA A PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LEY N° 20.931 EN MATERIA DE CONTROL PREVENTIVO DE IDENTIDAD (N° 1.026)**

Intervino el diputado Giorgio Jackson.

*-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 1.026 en los siguientes términos:*

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 51 votos; por la negativa, 49 votos. Hubo 11 abstenciones.*

**Rechazado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Farcas Guendelman, Daniel; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Godoy Ibáñez, Joaquín; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Ortiz Novoa, José Miguel; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rivas Sánchez, Gaspar; Rubilar Barahona, Karla; Sabat Fernández, Marcela; Santana Tirachini, Alejandro; Silber Romo, Gabriel; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turre Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campi-llay, Yasna; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Walker Prieto, Matías.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Campos Jara, Cristián; Carvajal Ambiado, Loreto; Chávez Velásquez, Marcelo; Farías Ponce, Ramón; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Letelier Norambuena, Felipe; Núñez Lozano, Marco Antonio; Pilowsky Greene, Jaime; Robles Pantoja, Alberto; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Tuma Zedan, Joaquín.

**URGENCIA A PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 20.422 EN LO RELATIVO A LA VIGENCIA DE LA CREDENCIAL DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE DISCAPACIDAD (N° 1.027)**

No hubo intervenciones.

*-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 1.027 en los siguientes términos:*

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 113 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

**Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turrez Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Ryssel-

berghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

*-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:*

<http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

## VII. INCIDENTES

Resumen de las intervenciones de los siguientes diputados:

La señora **CRISTINA GIRARDI (PPD)** solicitó que la ministra de Salud informe sobre solución a falta de tratamiento oncológico de la señora Romina Fuentes Gálvez y sobre el estado de tramitación de apoyo por “ley Ricarte Soto” y auxilio extraordinario durante 2017 a pacientes con cáncer avanzado.

El señor **FELIPE LETELIER (PPD)** solicitó al Presidente de la Corte Suprema de Justicia que informe si el Tribunal Calificador de Elecciones investigó y analizó las impugnaciones que se presentaron tras la reciente elección parlamentaria.

Lamentó que el nuevo sistema electoral permita la elección de candidatos que obtuvieron menos del 1 por ciento de los votos del electorado, y dejó a otros, entre ellos a él, fuera del Congreso Nacional a pesar de tener una alta votación.

La señora **LORETO CARVAJAL (PPD)** solicitó al director de Obras Municipales de la comuna de San Carlos, al director regional de Vialidad y al seremi de Obras Públicas de la Región del Biobío que informen si la empresa Covadonga II cuenta con los permisos necesarios para extraer áridos de la ribera del río Ñuble.

La señorita **CAMILA VALLEJO (PC)** pidió al general director de Carabineros que informe sobre los protocolos que esa institución utiliza cuando debe disolver manifestaciones no autorizadas y, al mismo tiempo, debe proteger la integridad física de los ciudadanos que no participan en esa manifestación, pero que transitan por el espacio público en el que esta se desarrolla.

Al respecto, manifestó su molestia por el actuar de Carabineros durante la semana pasada en el parque Bustamante, cuando, sin previo aviso, empezó a lanzar bombas lacrimógenas y chorros de agua con la intención de disolver una pequeña manifestación que se realizaba en Baquedano, plaza Italia.

El señor **JUAN MORANO (PDC)** expresó su satisfacción por la aprobación del proyecto de resolución N° 1.023, a través del cual la Cámara de Diputados acordó solicitar a la Presidenta de la República la presentación de un proyecto de ley para modificar la ley N° 20.506, que otorga un bono a los cónyuges que cumplen cincuenta años de matrimonio, con el objeto de eliminar el requisito de pertenecer a los cuatro primeros quintiles.

Asimismo, manifestó su satisfacción por el hecho de que la Comisión de Evaluación Ambiental de Magallanes rechazara la petición de efectuar tronaduras para extraer carbón en Isla Riesco. Junto con destacar el resultado de la resolución emanada de dicha instancia, efectuó un especial reconocimiento al intendente por su voto en contra, a la familia Stipicic y a Gabriela Simonetti-Grez, pertenecientes a la agrupación Alerta Isla Riesco.

El señor **IVÁN FLORES (PDC)** solicitó que la ministra de Salud, la subsecretaria de Redes Asistenciales, la seremi de Salud de la Región de Los Ríos, el intendente regional, el presidente del Consejo Regional, el director del Hospital Base de Valdivia, el alcalde y al concejo de Valdivia adopten las medidas necesarias para que, a la brevedad, Valdivia cuente con un nuevo hospital base.

Además, pidió al intendente de la Región de Los Ríos y al presidente del Cuerpo de Bomberos de la Región de Los Ríos que informen sobre la factibilidad de reevaluar los criterios establecidos para la distribución de recursos a las compañías de bomberos de la Región de Los Ríos, que considere la proporcionalidad, oportunidad y calidad de las emergencias enfrentadas, pues estima que el Cuerpo de Bomberos de Valdivia no ha recibido el trato que merece de acuerdo a la cantidad de emergencias que debe enfrentar.

La señora **YASNA PROVOSTE (PDC)** solicitó que la directora nacional del Servicio Nacional de Menores informe sobre las circunstancias en que se produjo la muerte de un joven de 17 años, el día 9 de enero del año en curso, dependiente de un establecimiento del Servicio Nacional de Menores de la comuna de Caldera, en particular el nombre de los funcionarios responsables del joven, si la institución a cargo del menor fallecido era administrada directamente por el Sename o tenía calidad de colaboradora de la misma. De tener esta última calidad, pidió que dé a conocer el nombre de la institución, los nombres del representante legal e informe sobre las transferencias monetarias recibidas por el organismo colaborador. Asimismo, solicitó conocer las últimas medidas judiciales adoptadas y las intervenciones que el Sename realizó en beneficio del malogrado joven. Por último, expresó sus más sentidas condolencias a la familia del joven fallecido.

El señor **JORGE RATHGEB (RN)** reiteró oficio al director de la Corporación Nacional Forestal de la Región de La Araucanía, a fin de que le informe por el canal oficial -no por la prensa- sobre la planificación y preparación desarrollada por su institución en la región para enfrentar los incendios durante la época estival.

*-Se levantó la sesión a las 14.26 horas.*

**GUILLERMO CUMMING DÍAZ,**  
Jefe de la Redacción de Sesiones.